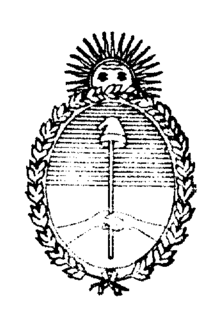
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 11 de abril de 1983

NUMERO
25.148

AÑO XCI

SUMARIO





LEYES

CONDECORACIONES NACIONALES

Confiérese el carácter de condecoración nacional a las distinciones que fueron otorgadas por los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas a las banderas de guerra de las unidades o subunidades que participaron con motivo del conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se confiere el carácter de condecoración nacional a las distinciones que, con motivo del conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fueron otorgadas por los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas a las banderas de guerra de las unidades o subunidades que participaron activamente en las acciones armadas.

La norma que se propone, exaltando los más caros sentimientos republicanos, posibilita otorgar el máximo honor que representa la condecoración nacional a las unidades y subunidades, cuyos miembros se batieron en la referida gesta, mediante el galardón a sus banderas de guerra.

Legítimo orgullo será en el futuro prestar servicios en destinos militares cuyo pabellón ostenta el símbolo del reconocimiento patrio, catalizador de superación en las conductas individuales, que buscarán emular el sacrificio de quienes lo hicieron posible.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Martínez Vivot

LEY Nº 22.767

Buenos Aires, 28 de marzo de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Confiérese el carácter de condecoración nacional a las distinciones otorgadas por los Comandos en Jefe de cada una de las Fuerzas Armadas, a las banderas de guerra de las unidades o subunidades que participaron en el conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, las cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

ANEXO I

Relación de distinciones otorgadas a las banderas de las siguientes fuerzas, unidades y organismos de las Fuerzas Armadas, que participaron en el conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

1. ARMADA ARGENTINA

1.1. **Condecoración "Honor al Valor en Combate"**

—Comando de la Flota de Mar
—Comando de Infantería de Marina
—Comando de Aviación Naval
—Crucero A.R.A. "General Belgrano"
—Comando de la Fuerza de Apoyo Anfibio
—Corbeta A.R.A. "Guerrico"
—Batallón de Infantería de Marina Nº 5
—Batallón de Artillería de Campaña Nº 1
—Batallón de Infantería de Marina Nº 1
—Batallón Comando
—Submarino A.R.A. "San Luis"
—Segunda Escuadrilla Aeronaval de caza y ataque
—Aviso A.R.A. "Alférez Sobral"
—Primera Escuadrilla Aeronaval de ataque
—Tercera Escuadrilla Aeronaval de caza y ataque
—Segunda Escuadrilla Aeronaval de sostén logístico móvil
—Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina
—Agrupación de Comandos Anfibios
—Escuadrilla Aeronaval de Exploración
—Batallón Antiaéreo
—Compañía de Ingenieros Anfibios
—Agrupación de Buzos Tácticos
—Transporte A.R.A. "Islas de los Estados"
—Prefectura Naval Argentina
—Guardacosta P.N.A. "Río Iguazú"
—Buque Pesquero "Narwal" (Cía. Sudamericana de pesca y export.)

1.2. **Condecoración "Operaciones de Combate"**

—Portaaviones A.R.A. "25 de Mayo"
—Base Naval de Infantería de Marina Baterías
—Corbeta A.R.A. "Drumond"
—Destructor A.R.A. "Piedra Buena"
—Escuadrilla Aeronaval de la Escuela de Aviación Naval
—Destructor A.R.A. "Bouchard"
—Batallón de Infantería de Marina Nº 2
—Batallón de Vehículos Anfibios Nº 1
—Buque Desembarco de Tanques A.R.A. "Cabo San Antonio"
—Destructor A.R.A. "Hércules"
—Destructor A.R.A. "Santísima Trinidad"
—Transporte Polar A.R.A. "Bahía Paraíso"
—Batallón de Infantería de Marina Nº 3
—Corbeta A.R.A. "Granville"
—Buque Tanque A.R.A. "Punta Médanos"
—Destructor A.R.A. "Py"
—Batallón de Apoyo Logístico
—Destructor A.R.A. "Seguí"
—Rompehielos A.R.A. "Almirante Irízar"
—Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros
—Transporte A.R.A. "San Blas"
—Transporte A.R.A. "Canal de Beagle"
—Transporte A.R.A. "Cabo de Hornos"
—Batallón de Comunicaciones Nº 1
—Escuadrilla Aeronaval de Reconocimiento
—Aviso A.R.A. "Somellera"
—Primera Escuadrilla Aeronaval de Sostén Logístico Móvil
—Submarino A.R.A. "Santa Fe"
—Aviso A.R.A. "Francisco de Gurruchaga"
—Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros
—Transporte A.R.A. "Bahía Buen Suceso"
—Guardacostas P.N.A. GC-82 "Islas Malvinas"
—Guardacostas P.N.A. GC-73 "Cabo Corrientes"
—Guardacostas P.N.A. GC-77 "Golfo San Matías"
—Escuadrilla Helicópteros (Mat. PA.11, 12, 13)
—Escuadrilla Skyvan (Mat. 50, 51, 52, 54)
—Buque de YPF "Puerto Rosales"
—Buque de YPF "Campo Durán"
—Buque Mercante "Formosa" (ELMA)
—Buque Mercante "Río Carcarañá" (ELMA)
—Buque Mercante "Mar del Norte" (La Naviera)
—Buque Mercante "Río Cincel" (ELMA)
—Buque Mercante "Yehuin" (Geomater)
—Buque Pesquero "Capitán Cánepa" (SEIM)
—Buque Pesquerdo "Margot" (ESDIPA)
—Buque Pesquero "María Alejandra" (Inda Hnos.)
—Buque Pesquero "Constanza" (PEZ ESPORT)

2. EJERCITO ARGENTINO

2.1. **Medalla "De Campaña"**

2.1.1. **Comandos**
—Cdo Br I III
—Cdo Br I IX
—Cdo Br Mec X "Tte Grl Nicolás Levalle"

2.1.2. **Unidades**
a. **Infantería**
—RI 1 "Patricios"
—RI Mec 3 "General Belgrano"
—RI 4
—RI 5
—RI Mec 6 "General Viamonte"
—RI Mec 7 "Coronel Conde"
—RI 8 "General O'Higgins"
—RI 12 "General Arenales"
—RI 25
b. **Artillería**
—GA 3
—GA Aerot 4
—GADA 601
—GADA Mix 602
—GADA 101 "Tte Grl Pablo Richeri"
c. **Comunicaciones**
—B Com Cdo 181
d. **Aviación de Ejército**
—B Av Comb 601
e. **SPAC**
—B Log 9
—B Log 10

2.1.3. **Subunidades Independientes**
a. **Caballería**
—Esc Expl C Bl 10 "Cnl Isidoro Suárez"
b. **Ingenieros**
—Ca Ing Com 601 (Movilizada)
—Ca Ing 9
—Ca Ing Mec 10
c. **Comunicaciones**
—Ca Com 9
—Ca Com Mec 10
d. **Tropas Comandos**
—Ca Cdos 601
—Ca Cdos 602 (Movilizada)
e. **Inteligencia**
—Sec Icia Malvinas (Movilizada)
f. **Policía Militar**
—Ca PM 181
g. **SPAC**
—HM "Comodoro Rivadavia"
—Ca Ab Mant Aeron 601
h. **Gendarmería Nacional**
—Esc FFEE 601 GN (Movilizado)

3. FUERZA AEREA ARGENTINA

3.1. **Medalla "Honor al Valor y Disciplina"**

—I Brigada Aérea
—II Brigada Aérea
—III Brigada Aérea
—IV Brigada Aérea
—V Brigada Aérea
—VI Brigada Aérea
—VII Brigada Aérea
—VIII Brigada Aérea
—IX Brigada Aérea
—Base Aérea Militar Río Gallegos
—Grupo 1 de Vigilancia Aérea Escuela
—Grupo 2 de Vigilancia y Control Aéreo
—Base Aérea Militar Mar del Plata
—Escuela de Aviación Militar
—Grupo 1 de Construcciones de Infraestructura

EMPRESAS DEL ESTADO

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto en los niveles de Gastos, Recursos y Financiamiento Neto de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado el Proyecto de ley adjunto mediante el cual se propicia la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto en los niveles de Gastos, Recursos y Financiamiento Neto de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981. Como es de rigor, el trámite respectivo se formalizó oportunamente bajo la forma de proyecto de decreto y que, al no ser sancionado en el ejercicio de su ejecución, corresponde adecuar su presentación según lo dispuesto por la Ley Nº 13.653 (Artículo 4º), es decir en forma de proyecto de ley.

En esa inteligencia, y atento a la necesidad del acto formal que así lo resuelva, elevamos el proyecto para ser convertido en ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado Bauer
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.773

Buenos Aires, 5 de abril de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981, que corre anexo como parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Fíjase en la suma de seiscientos veintidós mil doscientos sesenta y cinco millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 622.265.034.153,00) el Presupuesto de Gastos de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 3º — Fíjase en la suma de ochenta mil trescientos trece millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos once pesos ($ 80.313.449.811,00) el cálculo de Recursos de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 4º — Fíjase en la suma de quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y un millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos ($ 541.951.584.342,00) el Financiamiento Neto de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 5º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente a la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1981, de acuerdo al detalle que por proyecto y a nivel de partida parcial figura en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

PLAN DE ACCION DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

DESARROLLADO EN EL EJERCICIO 1981

El programa de acción de Yacimientos Carboníferos Fiscales, desarrollado en el transcurso del ejercicio 1981, consistió en producir en función de la demanda y los requerimientos del consumo interno de la Empresa, siendo ésta una etapa intermedia en el Plan trazado para alcanzar una producción de carbón de un millón quinientas mil toneladas (1.500.000 t.) en 1984.

Teniendo en cuenta el stock al inicio del año, se comercializaron trescientas noventa y siete mil ochocientas setenta y una toneladas (397.871 t.) en el mercado interno dentro de los usuarios tradicionales.

En el orden empresario, se prosiguió con las pautas de racionalización, privatización periférica y compresión de gastos, conforme a lo establecido por las autoridades económicas.

Con respecto a los trabajos de exploración nacional, y a fin de aprovechar eficientemente los medios económicos disponibles, Yacimientos Carboníferos Fiscales ha debido concretar su actividad en la región sur, más precisamente en la denominada Cuenca Austral a la que pertenece el Yacimiento Río Turbio, y en la cual recientemente se han detectado recursos de lignito de volumen considerable en Río Coyle y en el curso medio del Río Santa Cruz.

Con el propósito de contar con los medios necesarios para proseguir con la exploración de la referida Cuenca, Yacimientos Carboníferos Fiscales tiene comprometido un préstamo con el Banco Mundial para el desarrollo de un Proyecto de Exploración de Carbón en dicha área, cuyos funcionarios encontraron suficiente motivación

en los antecedentes presentados y para la asignación de un crédito que sería el primero de su tipo a otorgar por el Banco. Este proyecto contempla la investigación geológica de tres (3) áreas, a saber: El área del propio Yacimiento de Río Turbio, en el que se espera consolidar e incrementar sus reservas y las áreas noroeste y nor-este del centro de la Provincia de Santa Cruz, con miras a la localización de nuevos depósitos.

CAPITULO I — EXPLOTACION

1) **Mercado en que participa el carbón de Río Turbio**

Interviene como combustible en Usinas Termoeléctricas.

2) **Producción**

Como se ha expresado al comienzo de esta exposición, la producción estuvo ajustada al nivel de exigencias de la demanda del mercado, del consumo interno de la Empresa y del rendimiento que se obtuvo del carbón bruto tratado en planta, así como también evaluando las cifras de los stocks en playas de los usuarios.

3) **Ventas y Consumo Interno**

Los cupos de venta para el ejercicio quedaron fijados en la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía Nº 373 del 16 de setiembre de 1980. El cálculo de recursos por ventas de carbón mineral de Río Turbio para el corriente ejercicio, se formuló según los consumos estimados de clientes, compromisos formalizados con grandes consumidores y tendencia del mercado. A los consumos mencionados, se les aplicó los precios fijados por la Subsecretaría de Combustibles.

En el ejercicio se comercializaron trescientas noventa y siete mil ochocientas setenta y una toneladas (337.871 t.) de carbón de Río Turbio.

Carbón Yacimiento Río Turbio

Período 1º|1 al 31|3|1981

A. y E. E.	84.484.0 t
S.E.G.B.A.	40.469.0 t
Menudeo Río Gallegos	2.458.0 t
Menudeo Río Turbio	1.725.0 t
Subtotal	129.136.0 t

Período 1º|4 al 30|6|1981

A. y E. E.	78.878.0 t
S.E.G.B.A.	27.318.0 t
Menudeo Río Gallegos	2.626.0 t
Menudeo Río Turbio	2.477.0 t
Subtotal	111.299.0 t

Período 1º|7 al 30|9|1981

A. y E. E.	69.166.0 t
S.E.G.B.A.	19.893.0 t
Menudeo Río Gallegos	2.171.0 t
Menudeo Río Turbio	1.679.0 t
Subtotal	92.909.0 t

Período 1º|10 al 31|12|1981

A. y E. E.	22.956.0 t
S.E.G.B.A.	33.702.0 t
Exportación	1.307.0 t
FF. AA.	2.375.0 t
Menudeo Río Gallegos	2.315.0 t
Menudeo Río Turbio	1.872.0 t
Subtotal	64.527.0 t
TOTAL GENERAL	397.871.0 t

El consumo interno de carbón para Río Turbio fue de noventa y nueve mil novecientas treinta y siete toneladas (99.937 t) y para Río Gallegos de catorce mil seiscientas ochenta y tres toneladas (14.683 t).

4) **Personal**

La dotación de personal a la finalización del ejercicio, fue de 3.856 agentes.

La capitalización de la Mano de Obra que participó en el Plan de Inversiones Patrimoniales, fue de veintiocho mil quinientos ocho millones quinientos sesenta mil ocho pesos ($ 28 508.560.008,00).

5) **Bienes y Servicios no personales**

En materia de gastos, Yacimientos Carboníferos Fiscales continuó aplicando un criterio restrictivo, realizando las erogaciones mínimas indispensables para la adecuada atención de los servicios a su cargo, mejorando a la vez el nivel de eficiencia actual en la utilización de los insumos.

Los plazos de pago a los Proveedores y Contratistas, estuvo en el orden de los ciento ochenta días (180).

La capitalización de materiales que participó en el Plan de Inversiones patrimoniales, fue de diez mil ochocientos veintisiete millones cien mil pesos (pesos 10.827.100.000,00).

6) **Política de Stock**

A la finalización del ejercicio, el stock de carbón era de ochenta y ocho mil setecientas veintisiete toneladas (88.727 t) en Río Gallegos, y tres mil ochocientas ochenta y siete toneladas (3.887 t) en Río Turbio.

CAPITULO II — INVERSIONES

II - 1 Zona 75 - Santa Cruz

a) Minas

Prosiguieron los trabajos de realización continua, destinados a permitir la explotación del Manto Dorotea, conjuntamente con el Manto A en las Minas 3 y 4 y con la producción en Mina 5, lo que permitió una minería intensiva, por la menor distancia entre los frentes de explotación y de boca mina.

Para llevar a cabo el acondicionamiento de los paños carboníferos que permitan abrir la producción de los frentes de explotación, se realizó durante el período, un total de cuatro mil ochocientos veinte metros (4.820 m) de labores principales y seis mil seiscientos setenta y tres metros (6.673 m) de labores secundarias.

Además de estas labores de realización continua y con el fin de asegurar el mejoramiento de las condiciones operativas de seguridad en el interior de las minas, se prosiguió con el reacondicionamiento de las galerías principales y chiflones de las minas 3 y 4; se llevaron a cabo diversas obras civiles e instalaciones electromecánicas; se ejecutaron el montaje de los ventiladores principales del chiflón 3 A de mina 4, para asegurar la ventilación de la mina y se procedió al equipamiento imprescindible para la concreción de las metas impuestas.

La erogación para minas en el presente ejercicio fue de **$ 78.618.654.414,00.**

b) **Planta Depuradora**

Se prosiguió con los trabajos de ampliación y modernización de la planta de lavado existente y obras conexas, a fin de aumentar su capacidad de tratamiento a setecientas toneladas|horas (700 t|h) de carbón bruto.

La erogación para este programa fue de $ 71.690.900.244,00

c) **Generación y Distribución de Energía Eléctrica**

Se procedió a la instalación de 2 Grupos Diésel capaces de generar en conjunto 3 MW. Estos equipos fueron instalados para satisfacer picos de demanda en el corto plazo, y formarán parte, como grupos auxiliares, de la futura ampliación en 30 MW de la Central Termoeléctrica. Los estudios referidos a la mencionada ampliación, dieron comienzo en el corriente año.

Se prosiguió con los trabajos de ejecución del anillo de distribución general de la red; instalación de estaciones de distribución; tendido de la línea de alta tensión al Chiflón 3 A mina 4 y la construcción de la torre de enfriamiento Skoda.

La erogación para este programa fue de **$ 9.234.586.739,00.**

d) **Ferrocarril**

Se efectuaron las obras de infraestructura y señalización necesarias para un eficiente servicio en el ramal ferroviario.

La inversión para este proyecto fue de **$ 314.702.999,00.**

e) **Puerto**

En el Puerto de Río Gallegos se efectuó la provisión de equipamiento menor necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones, hasta tanto se pueda contar con las correspondientes a Punta Loyola.

La erogación para este proyecto fue de **$ 74.285.915,00.**

f) **Desarrollo Comunitario**

Se comenzaron los proyectos para la captación y tratamiento de afluentes industriales y cloacales.

Se continuó con el equipamiento para la construcción y mantenimiento de edificios, de seguridad y contra incendios.

La erogación para inversión fue de **$ 7.044.794.155,00.**

g) **Talleres Centrales**

Se llevó a cabo la construcción de la Sala de Compresores, Tinglado y Recepción de Materiales; reconstrucción de techos y desagües, y los trabajos de infraestructura necesarios para el funcionamiento de las dependencias.

Se procedió a la adquisición del equipamiento industrial, vial y rodante necesarios para el eficiente desempeño de los sectores.

La erogación para inversión fue de $ 1.233.817.909 00.

h) **Otras Inversiones**

Se procedió a la realización de diversas inversiones no definibles por programa. Cabe la mención del carácter prioritario que se dio a la instalación de equipos complementarios del sistema de comunicaciones de la Empresa. Además, dentro de este rubro, se incluye el equipamiento del Establecimiento Forestal Mazaruca y la instalación del Centro de Cómputos del Yacimiento Río Turbio, para el cual la Empresa ya contaba con los equipos necesarios.

El monto de inversión fue de $ 1.922.902.695.00.

i) **Exploración Geológica**

Se continuó con la actividad exploratoria de los combustibles sólidos minerales, mediante la realización de reconocimientos geológicos expeditivos y de detalle, perforaciones y laboreos mineros.

Con la finalidad de aplicar un plan de prospección y exploración sistemático conducente a determinar nuevas reservas y definir algunas de las regiones o áreas con manifestaciones conocidas con carácter general, Yacimientos Carboníferos Fiscales decidió concentrar sus esfuerzos en el extremo sur del país donde variadas manifestaciones antracénicas (incluido el Yacimiento Río Turbio) alientan mayores y más inmediatas posibilidades de concretar con éxito nuevos hallazgos.

A tal fin, Yacimientos Carboníferos ha gestionado un préstamo del Banco Mundial (International Bank for Reconstruction and Development) por diez millones de dólares estadounidenses (u$s 10.000.000,00) para el desarrollo de un proyecto de exploración del orden de los veinte millones de dólares estadounidenses (u$s 20.000.000,00) a llevarse a cabo durante el período 1982/86. Las tratativas se hallan en estado avanzado y habrán de concretarse durante el próximo año.

Para todos estos trabajos y para la adquisición del equipamiento indispensable, se efectuó una erogación para inversión de $ 35.242.003,00.

II - 2 Zonas 75 - 81 - 91 - 92

a) Inversiones Administrativas - Zonas 75 y 81

A los fines del equipamiento mínimo e indispensable para aquellos sectores carentes o de equipamiento sensiblemente deficiente, se efectuó una erogación para inversión de $ 647.331.942,00.

b) Buques - Zonas 91 - 92

Se efectuaron adquisiciones de diversos equipos y elementos destinados a atender las necesidades de funcionamiento de los buques.

La erogación para inversión fue de $ 5.756.240,00.

CAPITULO III — FINANCIAMIENTO

El presupuesto para el ejercicio 1981, alcanzó a la suma de seiscientos veintidós mil doscientos sesenta y cinco millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 622.265.034.153,00).

Los recursos para atender dicho presupuesto, se integraron de la siguiente forma:

Ingresos Corrientes	$ 80.208.072.731,00
Ventas de Activo Fijo	$ 105.377.080,00
Aporte Fondo Nacional de la Energía	$ 351.000.000.000,00
Variación Neta entre Activos y Pasivos de corto plazo	$ 18.390.055.783,00
Uso del Crédito	$ 172.561.528.559,00
	$ 622.265.034.153,00

Los Gastos Corrientes ascendieron a cuatrocientos y cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete millones cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos ($ 451.437.058.868,00) y los Gastos de Capital a ciento setenta mil ochocientos veintisiete millones novecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos ($ 170.827.975.285,00).

Se tomó un préstamo de setenta millones de dólares estadounidenses (u$s 70.000.000,00) a largo plazo en el mercado externo con un conveniente período de gracia que se utilizó para cancelar préstamos de Entidades Financieras de corto plazo en el mercado interno.

El resto de los préstamos fueron tomados de acuerdo a las características del mercado, tratando de que los mismos sean a largo plazo.

Planilla anexa al artículo 2º

Jurisdicción: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Empresa: YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Ejercicio 1981

TITULO I — GASTOS

Sección	Sector	Inciso	Partida principal	Partida parcial	Denominación	Total de créditos
1					GASTOS CORRIENTES	451.437.058.868
	1				Gastos de Explotación	405.472.607.745
		1			Gastos en Personal	192.394.460.801
			1		Planta Permanente (3.793 agentes)	176.054.514.765
			2		Personal Temporario (140 agentes - año 1981)	499.886.844
			3		Servicios Extraordinarios	22.613.995.029
			4		Asistencia Social al Personal	13.320.178.828
			5		Otros Gastos en Personal	8.424.445.343
				1	Asignaciones Familiares	8.424.445.343
					Menos: Gastos en Personal Capitalizable	— 28.503.560.008
		2			Gastos en Bienes y Servicios no Personales	213.018.146.944
			1		Adquisiciones para la Explotación	72.741.324.504
				1	Combustibles y Lubricantes	11.454.839.628
				2	Materiales y Repuestos	33.199.314.448
				3	Materiales de Consumo o Auxiliares	28.087.170.428
			2		Gastos Administrativos	11.789.398.123
				1	Luz, Gas, Teléfono, etc.	1.959.876.753
				2	Publicidad	770.668.076
				3	Gastos de Aduana y Bancos	9.058.853.294
			3		Impuestos, Tasas y Contribuciones	27.083.969.721
			4		Otros	112.290.554.596
				1	Utiles, Libros e Impresos	880.705.740
				2	Alquileres	1.510.[illegible].493
				3	Fletes, Acarreos y Almacenaje	49.704.478.615
				4	Seguros	5.530.781.040
				5	Otros Gastos de la Empresa	5.901.550.073
				6	Traslados y Comisiones	44.202.025.651
				7	Comestibles para Buques	809.815.815
				8	Uniformes y Ropas de Trabajo	995.757.073
				9	Comedores Yacimiento Río Turbio	1.497.264.976
				10	Honorarios	881.909.583
					Menos: Bienes y Servicios no Personales Capitalizables	— 10.827.190.000
	2				Gastos Financieros	45.864.451.123
		1			Intereses de Deudas	21.299.083.840
			1		Intereses Internos	9.670.655.876
				1	Instituciones Financieras	7.016.544.943
				2	Proveedores y Contratistas	2.654.110.933
			2		Intereses Externos	11.729.232.964
				1	Instituciones Financieras	10.187.639.583
				2	Proveedores y Contratistas	1.541.593.376
		2			Otros Gastos Financieros	24.564.562.283
			1		Otros	24.564.562.283
				1	Varios	24.564.562.283
2					GASTOS DE CAPITAL	170.827.975.285
	1				Inversión Real	170.827.975.285
		1			Bienes de Capital	21.563.371.353
			1		Equipamiento	20.916.039.411
			2		Inversiones Administrativas	647.331.942
		2			Construcciones	149.264.603.932
			1		Inversiones Patrimoniales	149.264.603.932
					TOTAL TITULO I - GASTOS	622.265.034.153

Planilla anexa al artículo 3º

Jurisdicción: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Empresa: YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Ejercicio 1981

TITULO II — RECURSOS

1.	INGRESOS CORRIENTES	80.208.072.731
1.1.	Ingresos por Ventas	70.675.748.961
1.1.1.	Principales	70.675.748.961
1.1.1.1.	Carbón Yacimiento Río Turbio	70.675.748.961
1.2.	Otros Ingresos Corrientes	9.532.323.770
1.2.1.	Varios	9.532.323.770
2.	INGRESOS DE CAPITAL	105.377.080
2.1.	Ventas de Activo Fijo	105.377.080
	TOTAL TITULO II — RECURSOS	80.313.449.811

Planilla anexa al artículo 4º

Jurisdicción: **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Empresa: YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Ejercicio 1981

TITULO III — FINANCIAMIENTO NETO

3.	FINANCIAMIENTO	
3.1.	Uso del Crédito	2.631.927.792.668
3.1.1.	Interno	1.828.514.851.205
3.1.1.1.	Instituciones Financieras	1.777.900.000.000
3.1.1.2.	Proveedores y Contratistas	50.614.851.205
3.1.2.	Externo	803.412.941.463
3.1.2.1.	Instituciones Financieras	799.817.153.524
3.1.2.2.	Proveedores y Contratistas	3.595.787.939
3.2.	Variación Neta de Activos y Pasivos de Corto Plazo	18.390.055.783
3.3.	Contribución de otros Organismos Públicos	351.000.000.000
3.3.1.	Contribución del Fondo Nacional de la Energía	351.000.000.000
	SUBTOTAL I	3.001.317.848.451

Sección	Sector	Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Denominación	Total de créditos
3					Otras erogaciones	2.459.366.264.109
	1				Erogaciones para atender Amortización de Deudas	2.459.366.264.109
		1			Amortización de Deudas	1.514.318.679.537
			1		Interno	857.227.231.767
				1	Instituciones Financieras	799.200.000.000
				2	Proveedores y Contratistas	58.027.231.767
			2		Externo	657.091.447.770
				1	Instituciones Financieras	622.443.074.152
				2	Proveedores y Contratistas	34.648.373.618
		2			Amortización del Ajuste de la Deuda	945.047.584.572
			1		Interno	732.870.343.576
				1	Instituciones Financieras	613.538.311.963
				2	Proveedores y Contratistas	119.332.031.613
			2		Externo	212.177.240.996
				1	Instituciones Financieras	205.646.611.315
				2	Proveedores y Contratistas	6.530.629.681
					SUBTOTAL II	2.459.366.264.109
					TOTAL TITULO III - FINANCIAMIENTO: (SUBTOTAL I - SUBTOTAL II)	541.951.584.342

Planilla anexa al artículo 5º

Jurisdicción: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Empresa: YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES
Ejercicio 1981

Nº de Proyectos	Proyectos	Ubic. Geográfica	Año de iniciac. y finalización	Ejercicios anteriores	EJERCICIOS Ejercicio 1981	1982	1983	FUTUROS Resto hasta finalización	SUBTOTAL (7) + (8) + (9)	TOTAL (5) + (6) + (10)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
I - 1	MINAS	75	76-84	203.630,6	78.618,7	65.162,6	46.017,3	40.127,8	151.307,7	433.557,0
	1) Construcciones			203.630,6	63.608,2	15.107,4	12.253,3	19.550,7	46.911,4	314.150,2
	2) Equipo Nacional			—	3.162,2	2.274,2	2.007,0	1.748,3	6.029,5	9.191,7
	3) Equipo Importado			—	11.848,3	47.781,0	31.757,0	18.828,8	98.366,8	110.215,1
I - 2	PLANTA DEPURADORA	75	78-83	62.764,0	71.690,9	37.619,4	14,6	—	37.634,0	172.088,9
	1) Construcciones			62.764,0	69.552,8	27.859,2	—	—	27.859,2	160.176,0
	2) Equipo Nacional			—	1.197,6	9.760,2	14,6	—	9.774,8	10.972,4
	3) Equipo Importado			—	940,5	—	—	—	—	940,5
I - 3	GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	75	78-84	25.253,6	9.234,5	21.809,6	20.808,2	22.188,0	64.305,8	98.793,9
	1) Construcciones			25.253,6	8.179,4	20.872,6	20.440,0	22.188,0	63.500,6	96.9[illegible]3,6
	2) Equipo Nacional			—	1.055,1	437,0	368,2	—	8[illegible]5,2	1.860,3
I - 4	FERROCARRIL	75	77-83	800,2	314,7	14.196,8	18.570,7	—	32.767,5	33.882,4
	1) Construcciones			800,2	261,4	—	—	—	—	1.061,6
	2) Equipo Nacional			—	53,3	6.473,9	11.266,1	—	17.740,0	17.[illegible]3,3
	3) Equipo Importado			—	—	7.722,9	7.304,6	—	15.027,5	15.027,5
I - 5	PUERTO	75	80-81	—	74,3	—	—	—	—	74,3
	1) Construcciones			—	70,8	—	—	—	—	70,8
	2) Equipo Nacional			—	3,5	—	—	—	—	3,5
I - 6	BUQUES	91-92	80-83	—	5,8	497,0	28,0	—	525,0	530,8
	2) Equipo Nacional			—	5,8	497,0	28,0	—	525,0	530,8
I - 7	DESARROLLO COMUNITARIO	75	79-84	3.527,5	7.044,8	13.120,0	5.200,0	1.600,0	19.920,0	30.492,3
	1) Construcciones			3.527,5	6.821,2	13.120,0	5.200,0	1.600,0	19.920,0	30.268,7
	2) Equipo Nacional			—	223,6	—	—	—	—	223,6
	3) Equipo Importado			—	—	—	—	—	—	—
I - 8	TALLERES CENTRALES	75	79-84	3.856,5	1.238,9	5.610,4	3.889,8	2.600,0	12.100,2	17.195,6
	1) Construcciones			3.856,5	405,0	711,5	262,6	—	974,1	5.235,6
	2) Equipo Nacional			—	826,6	4.898,9	3.627,2	2.600,0	11.126,1	11.952,7
	3) Equipo Importado			—	7,3	—	—	—	—	7,3
I - 9	OTRAS INVERSIONES	60-75	80-84	102,4	1.922,9	3.508,5	484,5	484,5	4.477,5	6.502,8
	1) Construcciones			102,4	365,8	2.948,5	64,5	—	3.013,0	3.481,2
	2) Equipo Nacional			—	1.557,1	560,0	420,0	484,5	1.464,5	3.021,6
I - 10	EXPLORACION GEOLOGICA	75	80-84	7.144,8	35,2	12.360,2	4.364,2	4.373,8	21.098,2	28.278,2
	1) Construcciones			7.144,8	—	11.620,0	4.029,6	3.991,5	19.641,1	26.785,9
	2) Equipo Nacional			—	35,2	672,0	306,6	341,1	1.319,7	1.3[illegible]4,9
	3) Equipo Importado			—	—	68,2	28,0	41,2	137,4	137,4
I - 11	INVERSIONES ADMINISTRAT.	75-81	80-84	—	647,3	1.680,0	1.680,0	1.673,3	5.033,3	5.680,6
	INVERSIONES TOTALES			307.079,6	170.828,0	175.064,5	101.057,3	73.047,4	349.169,2	827.076,8
	CONSTRUCCIONES			307.079,6	149.264,6	92.239,2	42.250,0	47.330,2	181.819,4	638.163,6
	EQUIPO NACIONAL			—	8.120,0	25.573,2	18.037,7	5.173,9	48.784,8	56.904,8
	EQUIPO IMPORTADO			—	12.796,1	55.572,1	39.089,6	18.870,0	113.531,7	126.327,8
	INVERSIONES ADMINISTRAT.			—	647,3	1.680,0	1.680,0	1.673,3	5.033,3	5.680,6

IMPUESTOS

Introdúcense modificaciones a los textos vigentes de las Leyes de los Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado y de Sellos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1983.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones a los textos vigentes de las leyes de los impuestos a las ganancias, al valor agregado y de sellos.

La reforma propuesta tiene por finalidad, en el impuesto a las ganancias, producir una elevación en términos reales del mínimo no imponible, deducciones adicionales y especial por rentas de cuarta categoría a partir del 1º de enero de 1983.

Esta medida, que disminuye la tasa real del gravamen sobre las rentas del trabajo personal, logra una reducción de la presión tributaria y deriva, consecuentemente, en un aumento de ingresos reales del sector.

En el impuesto a las ganancias se incrementa asimismo el importe anual de deducción, prevista en el artículo 88 de la Ley del gravamen, para la compra o construcción de la vivienda propia para personas físicas residentes en el país, que no sean propietarias de su casa-habitación.

Respecto del impuesto al valor agregado, el cambio que se propicia al sistema de cómputo de crédito fiscal proveniente de compras de bienes de uso, tendiente a promocionar la adquisición de tales bienes, reduce el lapso establecido para dicho cómputo al máximo permitido por el actual estado de las finanzas públicas. La mejora propuesta al tratamiento de tales créditos favorece la adquisición de bienes de capital por parte de las empresas, alentando la inversión reproductiva.

Con el objeto de contribuir a facilitar las transacciones en el mercado inmobiliario en general, se ha estimado oportuno proponer la rebaja de la tasa del artículo 29 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981, al diez por mil (10 o|oo).

La posibilidad de esta modificación en el impuesto de sellos coadyuva, asimismo, a otorgar un tratamiento equitativo a estas operaciones respecto a los restantes hechos gr[illegible] con dicho tributo.

Dis guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe

LEY Nº 22.774

Buenos Aires, 6 de abril de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, [illegible] la siguiente forma:

1. Sustitúyese en el inciso h) del artículo 2[illegible] la expresión "Dieciocho mil pesos ($ 18.000.—)" por la expresión "Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000.—)".

2. Sustitúyese en el artículo 22 la expresión "Veinticuatro mil pesos ($ 24.000.—)" por la expresión "Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000.—)".

3. Sustitúyese el artículo 23 por el siguiente:

"ARTICULO 23. — Las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir de sus ganancias netas:

a) En concepto de ganancias no imponibles la suma de ciento sesenta millones de pesos ($ 160.000.000.—), siempre que sean residentes en el país.

b) En concepto de cargas de familia, siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a ciento sesenta millones de pesos ($ 160.000.000), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1. Cincuenta millones de pesos (pesos [illegible]00.000) anuales por el cónyuge.

2. Treinta y tres millones de pesos ($ 33.000.000) anuales por cada hijo o hijastro menor de edad o incapacitado para el trabajo y por cada hija o hijastra.

3. Treinta y tres millones de pesos ($ 33.000.000) anuales por cada descendiente en línea recta varón (nieto, bisnieto, menor de edad o incapacitado para el trabajo); por cada descendiente en línea recta mujer (nieta, bisnieta); por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano menor de edad varón o incapacitado para el trabajo y hermana cualquiera sea su edad; por el suegro; por la suegra; por cada yerno menor de edad o incapacitado para el trabajo, y nuera cualquiera sea su [illegible]dad.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles.

c) En concepto de deducción especial, hasta la suma de ciento ochenta millones de peses ($ 180.000.000) cuando se trate de:

1. Ganancias netas comprendidas en el artículo 48, siempre que trabajen personalmente en [illegible] actividad o empresa.

2. Ganancias netas comprendidas en el artículo 72".

4. Sustitúyese en el inciso b) del artículo 74 la expresión "Veinticuatro mil pesos ($ 24.000)" por la expresión "Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000)".

5. Sustitúyese en el inciso h) del artículo 80 la expresión "Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000)" por la expresión "Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000)".

6. Sustitúyese la escala del artículo 83 por la siguiente:

Ganancias Netas Imponibles Anuales De más de $	A $	Pagarán $	Más el %	Sobre el excedente de $
0	21.030.000	—	7	0
21.030.000	49.080.000	1.472.100	8	21.030.000
49.080.000	77.120.000	3.716.100	9	49.080.000
77.120.000	112.180.000	6.239.700	10	77.120.000
112.180.000	154.240.000	9.745.700	11	112.180.000
154.240.000	210.330.000	14.372.300	12	154.240.000
210.330.000	266.420.000	21.103.100	13	210.330.000
266.420.000	350.560.000	28.394.800	15	266.420.000
350.560.000	455.720.000	41.015.800	17	350.560.000
455.720.000	560.890.000	58.893.000	19	455.720.000
560.890.000	666.060.000	78.875.300	21	560.890.000
666.060.000	806.280.000	100.961.000	23	666.060.000
806.280.000	981.560.000	133.211.600	26	806.280.000
981.560.000	1.156.830.000	178.784.400	29	981.560.000
1.156.830.000	1.132.110.000	229.612.700	32	1.156.830.000
1.332.110.000	1.542.450.000	285.702.300	35	1.332.110.000
1.542.450.000	1.752.780.000	359.321.300	38	1.542.450.000
1.752.780.000	2.103.330.000	439.246.700	41	1.752.780.000
2.103.330.000	—	582.972.000	45	2.103.330.000

7. Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 88 la expresión "Quince mil pesos ($ 15.000.—)" por la expresión "Ciento cincuenta millones de pesos (pesos 150.000.000.—)" y en el segundo párrafo la expresión "enero de 1974" por la expresión "enero de 1983".

ARTICULO 2º — Sustitúyese el artículo 10 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, por el siguiente:

"ARTICULO 10. — Tratándose de inversiones en bienes de uso, el cómputo del crédito fiscal respectivo se efectuará en tres (3) cuotas anuales y consecutivas a partir del período de habilitación del bien.

A tales efectos, la inversión se dividirá en tercios y para cada uno de éstos será de aplicación lo dispuesto en los artículos 8º y 9º, a los fines de la respectiva imputación anual.

En caso de venta del bien antes de transcurrido el plazo de tres (3) años corresponderá computar en el ejercicio en que ésta se realice las cuotas anuales aún no imputadas, siendo de aplicación a dichos fines lo dispuesto en los artículos 8º y 9º.

Los montos a computar serán actualizables, mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, referido al mes en que se efectuó la compra, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Dirección General Impositiva para el mes de cierre del período fiscal que se liquida o para el mes en que se efectuó la venta, si este último fuere anterior".

ARTICULO 3º — Modifícase la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981, en la siguiente forma:

1. Sustitúyese en el artículo 23 la expresión "Veinticinco por mil (25 o|oo)" por la expresión "Diez por mil (10 o oo)".
2. Sustitúyese en el segundo párrafo del artículo 31 la expresión "Veinticinco por mil (25 o|oo)" por la expresión "Diez por mil (10 o|oo)".

ARTICULO 4º — Las disposiciones de la presente ley tendrán la siguiente vigencia:

1. Artículo 1º: Desde el 1º de enero de 1983, inclusive. Al solo efecto de la aplicación de las normas sobre actualización que corresponda practicar a partir de dicha fecha, previstas por los artículos 25 y 80 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, se considerarán como vigentes al 31 de diciembre de 1982 los importes y tramos de la escala incluidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo primero de la presente ley.

Para los ejercicios cerrados durante el año 1983 el coeficiente de actualización a que se refiere el inciso h) del artículo 80 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, se calculará teniendo en cuenta la variación producida en el índice de precios al por mayor nivel general suministrado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, relacionando el promedio de los índices mensuales correspondientes al respectivo ejercicio fiscal anual con el promedio de los índices mensuales del año fiscal 1982. El coeficiente resultante se aplicará, durante dicho lapso, sobre el importe establecido en el punto 5 del artículo 1º de la presente ley.

2. Artículo 2º: Para las inversiones efectuadas desde la fecha de publicación, inclusive, de la presente ley en el Boletín Oficial.
3. Artículo 3º: Desde la fecha de publicación, inclusive, de esta ley en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo invitará a las provincias a que sancionen, con relación al impuesto de sellos, un tratamiento similar al establecido en el artículo 3º de la presente ley, con el objeto de lograr una mayor eficacia de la medida.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional a la VI Feria de las Naciones.

DECRETO
Nº 768
Bs. As., 6|4|83

VISTO el Expediente Nº 70.065|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperadora de Acción Social (COAS), solicita se declare de "Interés Nacional" a la VI Feria de las Naciones, que organizada por dicha Entidad se realizará en Buenos Aires entre el 10 y el 20 de noviembre de 1983.

Que dicha Cooperadora solicita también el ingreso libre del derecho de importación y demás gravámenes, a los productos originarios y procedentes de los países participantes en la muestra para su exhibición, degustación y venta en la misma.

Que la citada Feria de las Naciones, tendrá como finalidad recaudar fondos para ayudar y mejorar los servicios de hospitales que pertenecen a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Que con tal motivo las Embajadas acreditadas ante nuestro país, a las cuales consignarán los productos a exhibir auspiciarán y presentarán la máxima colaboración para la realización de la aludida Feria, exhibiendo productos de cada país participante, los cuales serán vendidos entre el público concurrente, en los stands que cada Representación Diplomática habrá de disponer en la citada manifestación ferial.

Que participarán y auspiciarán este evento las Embajadas acreditadas ante nuestro país de República Federal de Alemania, Reino de Bélgica, República Federativa del Brasil, República Popular de Bulgaria, Canadá, República de Colombia, República de Corea, República Popular China, República Socialista de Checoslovaquia, Reino de Dinamarca, República del Ecuador, España, República de Filipinas, República Francesa, República de Guatemala, Países Bajos, República de la India, República Italiana, República del Perú, República Popular de Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista de Rumania, Santa Sede, República Helénica, Suecia, República Oriental del Uruguay, República Socialista Federativa de Yugoslavia y Soberana Orden Militar de Malta.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, provenientes de los países intervinientes.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por el inciso s) del Artículo 5º de la Ley Nº 20.545, modificada por la Ley 21.450, y por el apartado 1, inciso b) del Artículo 664 y los apartados 1 y 2, inciso g) del Artículo 667 del Código Aduanero (Ley 22.415).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de "Interés Nacional" a la VI Feria de las Naciones, que organizada por la Cooperadora de Acción Social (COAS), tendrá lugar en Buenos Aires entre el 10 y el 20 de noviembre de 1983.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios y por comprobación a los productos originarios de los países participantes en la Feria mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto para su exhibición, degustación y venta en la misma, hasta un monto máximo de quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000) por país participante.

Art. 3º — La Cooperadora de Acción Social (COAS) deberá presentar ante la Secretaría de Comercio, la lista de productos cuya introducción se autoriza, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de los dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento.

Art. 4º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el artículo 2º del presente Decreto entre el público concurrente a la muestra aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la India.

DECRETO
Nº 748
Bs. As. 5|4|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la India, D. P. V. Narasimba Rao, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de "Gran Cruz", a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la India, D. P. V. Narasimba Rao.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecóranse a diversos funcionarios de la República Arabe de Egipto.

DECRETO
Nº 782
Bs. As., 6|4|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, al señor Jefe de Protocolo de la República Arabe de Egipto, Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Yenya Refaat; a Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República Arabe de Egipto, D. Ahmed Sabry Abdel-Hak Abdel-Hakim y al Primer Secretario de la Embajada de la República Arabe de Egipto, D. Mohamed Khairat Radi, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérense las condecoraciones de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe de Protocolo de la República Arabe de Egipto, Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Yenya Refaat; en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República Arabe de Egipto, D. Ahmed Sabry Abdel-Hak Abdel-Hakim; y en el grado de Oficial, al señor Primer Secretario de la Embajada de la República Arabe de Egipto, D. Mohamed Khairat Radi.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Integración de la Delegación Argentina que actuará en el Quinto Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial del Grupo de los "77".

DECRETO
Nº 702
Bs. As., 25|3|83

VISTO la Conferencia Ministerial del Grupo de los "77" que celebrará su Quinto período de sesiones en la ciudad de Buenos Aires del 28 de marzo al 10 de abril de 1983 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario integrar la Delegación Argentina que actuará a nivel de Altos funcionarios del 28 de marzo al 4 de abril de 1983 y de Ministros del 5 al 9 de abril de 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase copresidentes de la Delegación argentina al Quinto Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial del Grupo de los "77" al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Juan R. Aguirre Lanari y al señor Ministro de Economía, Dr. Jorge Wehbe.

Art. 2º. — Desígnase Vicepresidentes alternos al señor Secretario de Planeamiento, Brigadier Mayor (R) D. José Miret y al señor Secretario de Comercio, D. Alberto Noguera.

Art. 3º. — Desígnase Delegados titulares a los señores Subsecretarios de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador D. Félix A. Peña, de Coordinación y Planeamiento, D. Jorge Bonnesserre, de Relaciones Comerciales Internacionales, D. Miguel A. Almada, de Coordinación de Economía, D. Adolfo Saravia, señores Embajadores, D. Gabriel Martínez, D. Hugo Urtubey, D. Paulino Musacchio y el señor Gerente General del Banco Central de la República Argentina, Doctor Pedro Camilo López.

Art. 4º — Desígnase Delegados alternos a los señores Ministro Jesús Sabra, Arturo Hotton Risler, Julio Raimondi, Horacio Doval, Licenciado Eduardo Spector y señor Jorge Badaroux.

Art. 5º — El señor Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador D. Félix A. Peña, actuará como Presidente de la Delegación a Nivel de Altos Oficiales y los señores Subsecretarios de Coordinación de Economía, D. Adolfo Saravia, de Coordinación y Planeamiento, D. Jorge Bonnesserre y de Relaciones Comerciales Internacionales, D. Miguel Almada, como Presidentes alternos.

Art. 6º — Los restantes miembros de la Delegación —titulares y adjuntos y consejeros técnicos a nivel de la reunión de Altos Oficiales— serán designados por resolución conjunta de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Jorge Wehbe

EDUCACION

Inclusión de las horas de cátedra que se desempeñen en los institutos de enseñanza superior y cursos de profesorado de jurisdicción provincial y municipal, en los alcances del Decreto Nº 5.196|62.

DECRETO
Nº 779
Bs. As., 6|4|83

VISTO el Decreto Nº 1.613 del 28 de febrero de 1973, que sustituye el inciso d) del artículo 1º del Decreto Nº 5.196 del 7 de junio de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto omite en sus alcances la inclusión de las horas de cátedra que se desempeñen en los institutos de enseñanza superior y cursos de profesorado de jurisdicción provincial y municipal.

Que tal omisión resulta injusta atendiendo no sólo al reconocimiento recíproco de validez de título que otorgan dichos profesorados con relación a los otorgados en el orden nacional, sino también en cuanto a que dichos institutos cumpler los mismos requisitos académicos, organizativos y legales que los que desenvuelven su tarea en jurisdicción nacional.

Que consecuentemente, el personal de los establecimientos de enseñanza superior que funcionan en el orden provincial y municipal, no es beneficiario del contenido de ese precepto legal, aspecto sobre el cual ha tenido oportunidad de expedirse la Procuración del Tesoro de la Nación en el expediente Nº 87.475|66 del Registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, expresando que no advierte los motivos de orden técnico que justifiquen la razonabilidad de la distinción entre enseñanza superior impartida en establecimientos de jurisdicción nacional y la que se realiza en esfera provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del inciso d) del artículo 1º del Decreto Nº 5.196 del 7 de junio de 1962, por el siguiente:

"d) En los establecimientos de enseñanza superior y cursos de profesorado oficiales dependientes del Ministerio de Educación y privados por él supervisados, se podrán acumular hasta veinticuatro (24) horas de cátedra. Cuando se acumulen, además, cargos u horas de cátedra en otra rama o grado de la enseñanza oficial o privada, nacional, provincial o municipal, de las veinticuatro (24) horas señaladas no se computarán doce (12), pudiéndose incluir en estas últimas no sólo las cumplidas en los establecimientos aludidos en el párrafo anterior sino también las que se dicten en casas de estudio de igual nivel en jurisdicción provincial o municipal".

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 1.613 del 28 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Ratifícase con carácter de insistencia la Resolución Nº 351|82 del registro del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 778

Bs. As., 6|4|83

VISTO la Resolución Nº 351|82 del Registro del Ministerio de Acción Social, por el cual se otorgó un subsidio graciable en los términos de la Ley Nº 20.007 al señor Enrique Bengochea, por daños sufridos en un automóvil de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación observa la nombrada resolución por considerar que el señor Ministro de Acción Social carece de facultades para el otorgamiento del referido subsidio, ya que las conferidas por el inciso h) del artículo 3º del Decreto 2.584|77 no resultan de aplicación al caso ya que como el subsidio previsto en la Ley Nº 20.007 es excepcional, sólo puede ser otorgado por el Poder Ejecutivo.

Que al respecto cabe señalar que la citada norma no hace distinción alguna entre los posibles subsidios a otorgar

Que por el Decreto Nº 2.584|77 se han delegado tales facultades en el señor Ministro de Acción Social, por lo que el acto observado no padece del vicio de incompetencia en razón del grado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación opina que resulta improcedente reconocer, en sede administrativa, ajustes por depreciación monetaria, si éstos no se fundamentan en disposiciones legales o reglamentarias que contemplen expresamente la indexación e importes por tales conceptos.

Que, sin embargo la Procuración del Tesoro de la Nación ha reconocido la estricta justicia de la actualización en función de la depreciación monetaria porque lo contrario impediría que el subsidio cubriera el costo de las reparaciones.

Que, por lo tanto la resolución observada se ajusta al criterio sustentado por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase con carácter de insistencia, en los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56) la Resolución Nº 351|82 del registro del Ministerio de Acción Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Director Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

DECRETO
Nº 791

Bs. As., 7|4|83

VISTO el expediente Nº 25.090|83 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual tramita la designación del Contador Público D. Hugo Renato Breme, en el cargo de Director Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas la citada repartición.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional (Categoría 24) de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Contador Público D. Hugo Renato Breme (Matrícula Nº 4.958.855 - Clase 1936).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MINISTERIO DE TRABAJO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 784

Bs. As., 6|4|83

VISTO la ausencia transitoria del señor Ministro de Trabajo.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia transitoria del señor Ministro de Trabajo, se hará cargo interinamente de ese Departamento de Estado, el señor Ministro de Acción Social, Don Adolfo Navajas Artaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Héctor F. Villaveirán

REGISTROS ELECTORALES

Autorización al Ministro del Interior para aprobar las contrataciones de servicios con entes oficiales, a fin de proceder a la impresión de los padrones electorales.

DECRETO
Nº 796

Bs. As., 7|4|83

VISTO lo solicitado por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a contratar la composición e impresión de los registros electorales a utilizarse próximamente y que la Cartera del Interior ha considerado conveniente realizarla en su totalidad con organismos oficiales, ya sean estos nacionales, provinciales o municipales.

Que a tal fin se ha coordinado el accionar entre dichos entes y las Secretarías Electorales respectivas por lo que sólo quedaría formalizar los convenios del caso, encuadrados dentro de la excepción prevista por el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

Que según algunas estimaciones obtenidas el costo de los trabajos a realizar para algunos distritos, superaría el monto hasta el cual se halla facultado el señor Ministro del Interior conforme al artículo 57 de la mencionada norma legal, por lo que a fin de reducir las tareas administrativas y en virtud de tratarse de contrataciones ante organismos oficiales, se estima prudente la solicitud efectuada de ampliar dichas facultades para este caso específico hasta la suma de ochenta mil millones de pesos ($ 80.000.000.000).

Que por otro lado de los estudios realizados en ese Departamento de Estado, muchas de las imprentas necesitarán efectuar algunas inversiones previas como así también contratar personal para atender la empresa que se les ha encomendado, motivos por los que se estima requerirán adelantos de fondos para solventar las erogaciones descriptas siendo menester prever tal forma de pago.

Que de lo actuado surge el cumplimiento de los requisitos establecidos por el inciso 128 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobados por Decreto Nº 5.720 del 28 de agosto de 1972, por lo que nada obsta a acceder a tales modificaciones con la sola limitación de que la ampliación de la competencia a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Contabilidad no comporte la modificación del régimen jurisdiccional del área.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro del Interior, a aprobar las contrataciones de servicios con entes oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales a fin de proceder a la impresión de los padrones electorales, hasta la suma de ochenta mil millones de pesos ($ 80.000.000.000).

Art. 2º — Facúltase al Ministerio del Interior a incluir en las cláusulas particulares de las mencionadas contrataciones la condición de anticipar fondos, en entregas parciales, hasta un monto equivalente al del contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano chileno.

DECRETO
Nº 774

Bs. As., 6|4|83

VISTO el Expediente Nº 46.072-5|82 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de las presentes actuaciones el ciudadano chileno Florencio Curilen Lisama o Curilen Huenchua, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado a la pena de nueve (9) años de prisión por ser autor penalmente responsable del delito de "homicidio simple".

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, como así la fecha de comisión del mismo, hacen que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso b) de la Ley Nº 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del nombrado en razón de haber demostrado, a través de su proceder delictivo, una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes infringiera.

Que a fojas 32 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano chileno Florencio Curilen Lisama o Curilen Huenchual, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente Decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 al 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000)

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) Balances estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000)

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48|0200|82



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 709. — Bs. As., 28|3|83. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1983 (prórroga del correspondiente a 1982, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 529 - Fondo Nacional de la Energía correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 691. — Bs. As., 24|3|83. Autorízase la concurrencia de los señores Gerentes de Area Técnico-Operativa, Ingeniero D. Luis Bernardo Chiappori y de la Línea Metropolitana, Ingeniero D. Fernando Carlos Frediani, para participar en el curso que sobre "Ferrocarriles - Transportes Urbanos Ferroviarios", tendrá lugar en la ciudad de París, República de Francia, entre el 17 de abril y 7 de mayo de 1983, incluyendo tiempo que demandará su traslado al exterior y regreso.

DECRETO Nº 714. — Bs. As., 28|3|83. Autorízase el traslado a Brasilia y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del Señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ingeniero D. Bruno Victorio Ferrari Bono acompañado del Señor Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, Comodoro (R) D. Oscar Gregorio Vélez y del Señor Subdirector del Centro de Investigaciones Biometeorológicas, Doctor D. Osvaldo Canziani, por el término de seis (6) días, desde el 5 al 10 de abril de 1983, incluidos los viajes de ida y regreso, con el fin de convenir con las autoridades brasileñas pertinentes la mejor manera de intercambiar los datos hidrometeorológicos necesarios para el conocimiento acabado de las variaciones de caudal de esos ríos.

DECRETO Nº 717 — Bs. As., 29|3|83. Autorízase el viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, de una delegación oficial integrada por funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Políticos y Programación del Transporte de la Subsecretaría de Transporte, dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a efectos de negociar las condiciones del acuerdo correspondiente al V Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la financiación de obras viales y de estudios relacionados con el sector transporte.

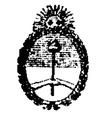
Desígnase para integrar la aludida delegación, al señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, Ingeniero Don Julio César Caballero (h.), quien ejercerá la presidencia de la misma, a los funcionarios de ese Organismo, Ingeniero Don Norberto José Jeansalle, Licenciado Don Miguel Angel Salvia y al señor Director Nacional de Políticas y Programación del Transporte, Ingeniero Don Jorge Horacio Kogan.

Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de quince (15) días.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 699. — Bs. As., 25|3|83. Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 1.844 de fecha 30 de octubre de 1981, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º — Acéptase la donación formulada por el Automóvil Club Argentino, a favor del Estado Nacional Argentino, consistente en un terreno destinado a la construcción del nuevo edificio, sede de la Escuela Nacional Normal Superior "República de Venezuela" de la ciudad de Andalgalá, Provincia de Catamarca, en jurisdicción del Ministerio de Educación, inmueble que se designa catastralmente como: Departamento Andalgalá, Distrito Julumao, Sección XVI, Lote 4 b, Padrón 3286, que se describe según el plano aprobado por Resolución Nº 301 de fecha 27 de mayo de 1974, registrado en el Archivo de Andalgalá al Nº 105, en la poligonal entre las progresivas 6 a 15', con sus respectivas medidas lineales y linderos: de 6 a 7 con sesenta y siete metros con tres centímetros (67,03 m) de frente al Sur, lindando con propiedad del Hotel Nacional de Turismo; 7 a 8 con ciento tres metros con sesenta y dos centímetros (103,62 m) de frente al Oeste, lindando con propiedad de F. Maza de Camisay y parte de Adela M. de Camisay; 8 a 9 con veinticinco metros con noventa y nueve centímetros (25,99 m) de frente al Oeste, lindando con parte de la propiedad de Adela M. de Camisay; 9 a 10 con ochenta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (89,64 m) de frente al Norte sobre calle pública; 10 a 11 con tres metros con dos centímetros (3,02 m) de frente al Este; 11 a 12 con dos metros con noventa y tres centímetros (2,93 m) de frente al Noreste; 12 a 13 con tres metros con veintiséis centímetros (3,26 m) de frente al Noreste; 13 a 14 con tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (3,54 m) de frente al Norte; 14 a 15 con sesenta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (64,69 m) de frente al Norte; lindando desde la progresiva 10 a 15 con canal de riego; 15 a 15' con ciento quince metros (115,00 m) de frente al Este, lindando con canal de riego en medio con parte de la propiedad de Manuel de Jesús Morales; 15' a 6 con ciento treinta y cuatro metros con veintitrés centímetros (134,23 m) de frente al Sur lindando con el lote 4 a, de propiedad del donante, lo que conforma una superficie de veintidós mil doscientos veintidós metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (22.222,15 m2). El dominio del predio aludido se halla inscripto en el Registro de la Propiedad respectivo de la siguiente forma: fs. 31 Nº 31, Tomo I con fecha 5 de enero de 1946 y le corresponde al donante de acuerdo a los términos de la Escritura de compra-venta de fecha 13 de noviembre de 1945, pasada por ante el Escribano Carlos A. Mugaburu.

DECRETO Nº 719 — Bs. As., 29|3|83 Autorízase el desplazamiento de la Delegación que asistirá al Tercer Congreso Anual de la Organización Universitaria Interamericana (O.U.I.) a realizarse en la ciudad de Salvador de Bahía (República Federativa del Brasil) entre los días 3 y 11 de abril del año 1983, integrada por los Señores Rectores, doctor Carlos Segovia Fernández de la Universidad de Buenos Aires, Reverendo Padre Licenciado Norberto Sorrentino de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, doctor Guillermo Gilberto Gallo de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Jorge Douglas Maldonado de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Carlos Mario Storni de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, doctor Carlos Alberto Roko de la Universidad Nacional de Misiones, profesor Héctor Enrique Tamburini de la Universidad Nacional del Nordeste, doctor Humberto Alfredo Riccomi arquitecto Eduardo Mario Caputo Videla de la Universidad Nacional de de la Universidad Nacional de Rosario, San Juan, doctor Dennis Félix Cardozo Biritos de la Universidad Nacional de San Luis e ingeniero Roberto Ramón Guillan de la Universidad Tecnológica Nacional.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 39

Bs. As., 5|4|83

VISTO los Expedientes Nros. 73.677|83; 73.678|83; 73.679|83; 73.680|83; 73.681|83 y 73.682|83 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 5 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Leche en polvo modificada para la alimentación infantil. ("NAN" fórmula para lactantes).

Anexo 2: Leche en polvo modificada para la alimentación infantil, en envases de chapa estañada de Cuatrocientos cincuenta gramos (450 g.) de contenido neto, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Anexo 3: Envases de chapa estañada, conteniendo leche en polvo modificada para la alimentación infantil, de Cuatrocientos cincuenta gramos (450 g.) de capacidad, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Anexo 4: Leche en polvo modificada para la alimentación infantil, en envases de chapa estañada de Un kilogramo (1 kg.) de contenido neto, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Anexo 5: Envases de chapa estañada, conteniendo leche en polvo modificada para la alimentación infantil, de Un kilogramo (1 kg.) de capacidad, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

ANEXO: 1

Expediente S.C. Nº: 73.677|83 y 73.682|83.

Producto Tipificado: Leche en polvo modificada para la alimentación infantil. ("NAN" Fórmula para lactantes).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 04.02.02.01.

Reintegro por: Cien (100) Kilogramos

Derecho de Importación (Resolución M.E. 83|81, M.E.H. y F. 29|81, M.E. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 8,66 (Ocho pesos con sesenta y seis centavos).	$ 8,66 (Ocho pesos con sesenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION			
— Suero de leche parcialmente desmineralizado, con un porcentaje aproximado de lactosa 82 %, en polvo.	55,31	04.02.01.01.00	—NO

ANEXO: 2

Expediente S.C. Nº: 73.678|83.

Producto Tipificado: Leche en polvo modificada para la alimentación infantil, en envases de chapa estañada de cuatrocientos cincuenta gramos (450 g.) de contenido neto, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 04.02.02.01.

Reintegro por: Cien (100) Envases.

Derechos de Importación (Resolución M. E. 83|81, M.E.H. y F. 29|81, M.E. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 5,80 (Cinco pesos con ochenta centavos).	$ 5,80 (Cinco pesos con ochenta centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Suero de leche parcialmente desmineralizado, con un porcentaje aproximado de lactosa de 82 %, en polvo.	24,89	04.02.01.01.00	— NO
— Chapa de hierro o acero estañada por electrólisis (hojalata), laminada en frío, en hojas de las siguientes dimensiones			
— de 774 x 682 x 0,23 mm.	6,81	73.13.04.00.01	SI —
— de 740 x 672 x 0,23 mm.	5,28	73.13.04.00.01	SI —
— de 894 x 890 x 0,25 mm.	1,73	73.13.04.00.01	SI —

ANEXO 3

Expediente S.C. Nº: 73.679|83.

Producto Tipificado: Envases de chapa estañada, conteniendo leche en polvo modificada para la alimentación infantil, de cuatrocientos cincuenta gramos (450 g.) de capacidad, cada uno. "NAN" Fórmula para lactantes).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 04.02.02.01

Reintegro por: Cien (100) envases

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 1,90 (un peso con noventa centavos).	$ 1,90 (un peso con noventa centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Chapa de hierro o acero estañada por electrólisis (hojalata), laminada en frío, en hojas de las siguientes dimensiones			
— de 774 x 682 x 0,23 mm.	6,81	73.13.04.00.01	SI —
— de 740 x 672 x 0,23 mm	5,28	73.13.04.00.01	SI —
— de 894 x 890 x 0,25 mm	1,73	73.13.04.00.01	SI —

ANEXO: 4

Expediente SC. Nº: 73.680|83

Producto Tipicado: Leche en polvo modificada para la alimentación infantil, en envases de chapa estañada de un kilogramo (1 Kg.) de contenido neto, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 04.02.02.01

Reintegro por: Cien (100) envases

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 11,73 (once pesos con setenta y tres centavos).	$ 11,73 (once pesos con setenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Suero de leche parcialmente desmineralizado, con un porcentaje aproximado de lactosa de 82 %, en polvo.	55,31	04.02.01.01.00	— NO
— Chapa de hierro o acero estañada por electrólisis (hojalata), laminada en frío, en hojas de las siguientes dimensiones			
— de 842 x 780 x 0,25 mm	12,89	73.13.04.00.01	SI —
— de 894 x 890 x 0.25 mm	8,68	73.13.04.00.01	SI —
— de 807 x 801 x 0,25 mm	3,53	73.13.04.00.01	SI —

ANEXO: 5

Expediente S.C. Nº: 73.681|83

Producto Tipificado: Envases de chapa estañada, conteniendo leche en polvo modificada para la alimentación infantil, de un kilogramo (1 Kg.) de capacidad, cada uno. ("NAN" fórmula para lactantes).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 04.02.02.01

Reintegro por: Cien (100) envases

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 3,07 (tres pesos con siete centavos)	$ 3,07 (tres pesos con siete centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Chapa de hierro o acero estañada por electrólisis (hojalata), laminada en frío, en hojas de las siguientes dimensiones			
— de 842 x 780 x 0,25 mm	12,89	73.13.04.00.01	SI —
— de 894 x 890 x 0,25 mm	8,68	73.13.04.00.01	SI —
— de 807 x 801 x 0.25 mm	3,53	73.13.04.00.01	SI —

SECRETARIA DE COMERCIO

ALCOHOL

Normas para la comercialización del alcohol metílico o las mezclas de productos que lo contengan.

RESOLUCION
Nº 31

Bs. As., 30|3|83

VISTO la Ley Nº 17.016, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que se ha venido detectando la venta de alcohol metílico como substituto del alcohol de quemar lo que además del fraude que representa para el usuario puede ocasionarle graves riesgos para su salud debido a su elevada toxicidad.

Que por ello, y sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto Nº 3797 del 30 de mayo de 1967 es necesario normalizar el contenido neto de productos que contengan alcohol metílico en proporciones mayores al tres por ciento (3%) en envases de un contenido tal que permitan suponer que su destino no sea para el uso familiar.

Que a tal efecto se han recabado las opiniones de la Dirección Nacional de Química dependiente de la Secretaría de Hacienda y de la Cátedra de Toxicología y Química Legal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires que concuerdan en señalar la alta toxicidad de tal producto y los peligros que entraña su comercialización indiscriminada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, faculta al titular de esta Secretaría a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 17.016.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — El alcohol metílico o las mezclas de productos que lo contengan en una proporción mayor del tres por ciento (3%), sólo podrán comercializarse envasados con un contenido neto de cinco (5) o diez (10) litros.

Art. 2º — Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior la comercialización de los referidos productos en aquellos comercios que expendan productos químicos para laboratorios e industrias.

Art. 3º — Exclúyense de la presente resolución a aquellos productos que conteniendo alcohol metílico se encuentren comprendidos en otros regímenes legales.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 17.016.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 292
Bs. As., 30|3|83

VISTO el Decreto Nº 2.227|80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227|80, atendiendo a que los mismos no superen la escala inmediata superior fijado en su Artículo 2º.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.319, Artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671|69, Artículo 5º.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 31 de marzo de 1983 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 292|83

VALOR EN BOCA DE POZO PETROLEOS NACIONALES

Petróleo Tipo	Gravedad API	Valor en Boca de Pozo $|m3
Chubut	22-22,9	8.299.300
Santa Cruz	26-26,9	8.765.500
Mendoza	31-31,9	8.392.500
Cuenca Neuquina	31-31,9	9.325.000
Salta	57-57,9	9.604.700
Jujuy	40-40,9	9.138.500
Tierra del Fuego	40-40,9	9.716.700

Ajuste por gravedad API: 0,4% del precio por grado entero de diferencia.

Valor en Boca de Pozo
Gas Natural
8.300 $|m3

Para el Propano y Butano extraídos del gas natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 110|82 de la Subsecretaría de Economía.

RESOLUCION
Nº 40
Bs. As., 5|4|83

VISTO el expediente Nº 86.550|82 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Industrias Pirelli S.A.I.C. solicitando se prorrogue el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 110 del 29 de julio de 1982 de la Subsecretaría de Economía.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el artículo 39 inciso b) del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982, otorgan facultades para este acto.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de junio de 1983 el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 110 del 29 de julio de 1982 de la Subsecretaría de Economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS INDUSTRIALES

Autorízase a la Dirección Nacional de Análisis de Precios a verificar en las empresas comprendidas en las Resoluciones Nros. 279|83 - M.E. y 21|83 - S.C., el cumplimiento de las obligaciones por ellas establecidas.

RESOLUCION
Nº 45
Bs. As., 6|4|83

VISTO la Ley 20.680 y la Resolución M.E. Nº 279|82, por la que se instrumentar las normas y procedimientos relativos a precios de productos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la verificación del cumplimiento por parte de las empresas comprendidas de las condiciones establecidas a efectos de alcanzar los fines propuestos.

Que a tal efectos resulta conveniente encomendar esa tarea a la Dirección Nacional de Análisis de Precios, que cuenta con personal especializado que ha venido desarrollando funciones similares, asignadas por la Resolución S.C. Nº 151 del 18 de setiembre de 1982.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Análisis de Precios a verificar en las empresas comprendidas en la Resolución M.E. Nº 279 de fecha 17 de marzo de 1983 y Resolución S.C. Nº 21 de fecha 21 de marzo de 1983 y normas complementarias que se dictaren, el cumplimiento de las obligaciones por ellas establecidas y en su caso formular las imputaciones que correspondieren con los alcances y procedimientos previstos por la Ley 20.680.

Art 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PETROLEO

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales, de transferencia del gas natural y de los Petróleos Nacionales para Usos No Sujetos.

RESOLUCION
Nº 291
Bs. As., 30|3|83

VISTO el actual cuadro de retenciones y precios de los petróleos crudos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de los precios de venta FOB para los petróleos crudos nacionales.

Que por lo tanto deben modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que corresponde incrementar gradualmente el porcentaje fijado por Resolución MOSP. Nº 591|82, a fin de alcanzar en un futuro la equitativa participación de la Empresa productora en el beneficio del mercado de derivados no sujetos.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley Nº 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 31 de marzo de 1983 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia del gas natural que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Modifícase el precio de los Petróleos Nacionales para Usos No Sujetos, a los que se refiere la Resolución MOSP. Nº 591 de fecha 7 de diciembre de 1982 en su artículo 3º, el que a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente será de sesenta por ciento (60 %) por encima del vigente para los valores FOB de los respectivos petróleos nacionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 291|83

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta Súper		Motonafta Común		Kerosene	Gas Oil	Diésel Oil	Fuel Oil
Nº Oct. Mín. Mr.	93		83		—	—	—	—
Densidad Media	0,740		0,730		0,800	0,840	0,860	0,950
Concepto	$|litro		$|litro		$|litro	$|litro	$|litro	$|Kgr.
	Zona A	Zona B	Zona A	Zona B				
Valor en tanque de Refinería	6.190	6.190	5.410	5.410	5.410	5.410	4.908	3.657
Comercialización	2.010	1.510	2.000	1.500	1.640	1.350	457	340
Valor de retención	8.200	7.700	7.410	6.910	7.050	6.760	5.365	3.997

Denomínase Zona A a los partidos sin descuento enunciados taxativamente en la Resolución MOSP. Nº 540|82 y sus sucesivas.

Denomínase Zona B al resto.

ANEXO II A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 291|83

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo tipo	Precio de Venta FOB $|m3
CHUBUT	3.463.000
SANTA CRUZ	3.660.000
MENDOZA	3.515.000
CUENCA NEUQUINA	3.893.000
SALTA	4.001.000
JUJUY	3.770.000
TIERRA DEL FUEGO	4.050.000

Variación por Grado API $|m3 15.400.

ANEXO III A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 291|83

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	1.200 $|unidad de 9.300 cal.

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS INDUSTRIALES

Determínanse los productos o líneas de productos que se encuentran comprendidos en los términos de la Resolución 279|83 del Ministerio de Economía.

RESOLUCION
Nº 46

Bs. As., 6|4|83

VISTO la Resolución M.E. Nº 279 de fecha 17 de marzo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario precisar el alcance de la norma citada con el objeto de facilitar su aplicación;

Que a tal efecto corresponde excluir de sus términos a aquellos productos o líneas de productos cuyos precios, atento las características de su producción o venta, no resultan comparables;

Que la medida que se adopta se ajusta a las facultades que confiere a esta Secretaría el Decreto Nº 429|82;

Por ello,

El Secretario de Comercio resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que se encuentran comprendidos en los términos de la Resolución M.E. Nº 279|83 los productos o líneas de productos que se comercializan con destino al mercado interno, con exclusión de los de producción no standard y las ventas por licitación.

Art. 2º — Las empresas nominadas en el Anexo I de la Resolución M.E. Nº 279|83, al cumplimentar lo requerido en el inciso a) del artículo 4º de la citada norma, informarán además, con carácter de declaración jurada, el detalle de los productos o líneas de productos de producción no standard excluidos, con indicación de su participación porcentual sobre el total facturado por la empresa en el último ejercicio comercial.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados que se indica, que en las causas de mención se ha decretado la rebeldía de los mismos conforme Art. 1105 del Código Aduanero, por no haberse presentado a tomar intervención en autos:

Sumario Nº	Interesados
SA-12-219|82:	Silva Melgarejo, Francisco
SA-12-220|82:	Bobadilla, Juan José
SA-12-220|82:	Román, Ricardo Julián
SA-12-222|82:	Alvarenga, Alejandro
SA-12-222|82:	Ojeda, Reinaldo Omar
SA-12-224|82:	Luzardo Cardozo, Walter Omar
SA-12-225|82:	Torres, Juan Antonio
SA-12-225|82:	Ocampo Rojas, Feliciana
SA-12-226|82:	Villalba, Antonio Ramón
SA-12-227|82:	O'Higgins Fretes, Mateo Panfilo

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 11|4 Nº 2.893 v. 11|4|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 337|82, caratulado "Aduana de Clorinda c| Torales Cabrera Manuel Alfonso s|Infracción Arts. 363º Ap. 1 inc. b) Punto 4º y 970º Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MANUEL ALFONSO TORALES CABRERA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363º Ap. 1 inc. b) Punto 4º y 970º del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor plaza de la unidad asciende a $ 707.000, sujeto a reajuste (Art. 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 11|4 Nº 2.894 v. 11|4|83

Se hace saber a OSVALDO VERGEL y a HORACIO PEÑICA, que en Sumario Contencioso SA-12 Nº 048|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Vergel Osvaldo s| Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 5 de abril de 1983. Visto, atento a que los interesados: Osvaldo Vergel y Horacio Peñica no se han presentado a contestar la vista de Ley conferida, declárase rebeldes a los mismos, en los términos del Art. 1105º del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 11|4 Nº 2.895 v. 11|4 83

Se hace saber a FATIMA SAFFADI, que en Sumario Contencioso SA-12 Nº 884|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Saffadi Fatima s|Infracción", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 5 de abril de 1983. Visto, atento a que la parte interesada no se ha presentado a contestar la vista de Ley conferidas, declárase rebelde a Saffadi Fatima, en los términos del Art. 1105º del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 11|4 Nº 2.896 v. 11|4|83

En SA-12 Nº 015 82 caratulado "VAZQUEZ GAUNA, LUCIO CESAR y otra s| Infracción Art. 864 inc. a) y 947 del Código Aduanero" se transcribe a continuación, la providencia dictada por esta Administración, que dice: "Clorinda, 5 de abril de 1983. Visto, teniendo lo actuado y teniendo en cuenta que las partes no se han presentado a ejercer su legal derecho a la defensa, conforme la vista de Ley conferida, declárase rebeldes a Lucio César Gauna y Elsa Rosarina Benítez atento lo normado por el Art. 1105 del Código Aduanero... Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador Aduana de Clorinda".

e. 11|4 Nº 2.897 v. 11|4|83

Se hace saber al señor ANTONIO TRINIDAD, que en el Sumario Contencioso SA-12-204|82, se ha dispuesto: "Clorinda, 22 de noviembre de 1982. Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida declárase rebelde a Antonio Trinidad en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 11|4 Nº 2.898 v. 11|4|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 7

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 34.945|82 Cde. 1 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Establecimiento Metalúrgico Normetal S.A.I.F. e I., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2.227 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C. Nº 5.002|74 y ex-SECYNEI Nº 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la variante de la balanza de uso familiar, a funcionamiento no automático, a equilibrio no automático, para uso familiar, aprobada por Expediente Nº 34.945|82, de Máx. = 11 kg, e = d = 20 g, variante consistente en el cambio de la carta graduada y de las características metrológicas del instrumento que son las siguientes:

Clase: IIII.
Máx. = 10 kg.
Mín. = 100 g.
e = d = 10 g.
n = 1.000.
Temperatura de funcionamiento:
+ 10ºC|40ºC.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada UF.10-252.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará en la carta graduada.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC. Nº 5.002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma

$ 910.000 e. 11|4 Nº 50.164 v. 11|4|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción de la creación fitogenética de soja (Glycine max) de nombre Asgrow 5308, en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares.

Solicitante: Asgrow Argentina S.A.I.C.
Patrocinante: Ing. Agr. Rodolfo Luis Rossi.

Fundamentación de novedad: El cultivar más semejante a Asgrow 5308, es Essex. Se diferencia de éste por ser de ciclo a madurez más corto y de distinta morfología de planta.

Verificación de estabilidad: 1º de abril de 1979.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

$ 525.000 e. 11|4 Nº 50.317 v. 11|4|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Invítase a Empresas Nacionales con experiencia en la construcción de puertos a presentar antecedentes de proyecto y construcción de obras similares del complejo pesquero a construirse en el Puerto de Ushuaia.

En caso de indicarlo expresamente el interesado, los antecedentes que hubieran sido presentados para la invitación del Puerto Pesquero en la zona de Madryn, serán considerados válidos en relación al presente requerimiento.

Los mencionados antecedentes deberán ser entregados hasta el día 27 de abril de 1983 a las 16 horas en el Departamento Administrativo, Secretaría General. de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España Nº 2221, piso 4º, donde a requerimiento de los interesados se les suministrará información técnica adicional.

e. 11|4 Nº 2.907 v. 22|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

BARRIENTOS, GABRIEL EDUARDO
BARCALA, MIGUEL ANGEL
CANTERO, JORGE
DIDESIDERO, RAUL
GONZALEZ, JORGE ALBERTO
HALPERN, JULIO
LEDESMA, JORGE DANIEL
LEDESMA, RAMON ELPIDIO
MORALES, SERGIO JOSE
MOREL, GUILLERMO
OCHOA, JUAN MANUEL
PAEZ, MARIO HECTOR
QUINTEROS, RAMON ALCIDES
RUIZ, HECTOR
ROMANI DE LEGUIZAMO, MARIA ESTER
JARA, ROLANDO ALBERTO
OYOLA, PABLO NICOLAS
RODRIGUEZ, RUBEN DANIEL
CAMPITELLI, HUGO ENRIQUE

e. 11|4 Nº 2.906 v. 22|4|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 63 Nº [illegible].

Buenos Aires, 22 de febrero de 1983.

$ 2.800.000 e. 22|3 Nº 47.933 v. 21|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 320.237|238; 330.090 y 341.222, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.121.776, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 4.200.000.— e. 28|3 Nº 48.696 v. 27|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 331,50 Nos. 1.369.951; 1.396.618|620; 1.396.622|623 y 3.019.209|222 y de u$s. 663 Nos. 1.604.989|991; 1.626.491; 1.628.913; 1.633.654; 1.633.656|660; 1.634.086 y número 3.204.950.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983.

$ 4.200.000 e. 22|3 Nº 47.944 v. 21|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nos. 1.783.240|242, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983.

$ 2.800.000 e. 6|4 Nº 47.859 v. 5|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3 al 5|4|83.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica a la firma DOLICAN S.A., cuyo último domicilio fiscal y Nº de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son: Lavalle 2762, 5º piso, Oficina 40, Capital Federal e I.V.A. Nº 6.077.664-4 respectivamente, que la Subzona Fiscalización Interna resolvió rechazar los créditos solicitados por recupero del I.V.A. formulados ante la D.G.I. División Recaudación Nº 6 con fecha 8|6|82, 7|7|82 y 17|9|82 por las sumas de setecientos cuarenta y seis millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 746.530.758), un mil novecientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos ($ 1.959.474.000) y tres mil ciento siete millones cuatrocientos veintitres mil ochocientos setenta y cinco pesos ($ 3.107.423.875) respectivamente, según resolución dictada el 30 de marzo de 1983. La copia de dicha resolución se halla a disposición en la División Fiscalización Interna Nº 6 sita en la Avda. Luis María Campos 1121|114, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.843 v. 13|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso— Capital Federal.

ARIAS, Bernardo Rubén
BIGORRIA, Walter Abel
DE LA ARTE, Osvaldo Rodolfo
FRASSI, Angel Jesús
GARLETTI, Alberto Tobías
JUNCO, Osvaldo Paulino
LEDESMA, Angel Benjamín
LANESI, Donato
LUCIANI, Luis Fernando
MENDIETE, Rafael Gabino
NUÑEZ, David
RODRIGUEZ, Fernando Aniceto
ROLON, Máximo Luis
RUIZ, Bonifacio
SOSA, Perfecto
VAZQUEZ, Eucebio
WESTORP, Juan Adolfo

e. 25|3 Nº 2.574 v. 12|4|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983.

Cita por d[illegible] a [illegible]UIS DE VILLAMONTE, para que tome intervención en el expediente Nº 97-31666799-[illegible], conforme lo establece la Ley 22.062. — Dra. Dora Casazza de Ban, abogada, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 7|4 Nº 2.851 v. 13|4|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expte. Nº A-2315

Licitación Pública para el día 20 de abril de 1983.

Nº 51|82 (2do. llamado): "Adquisición de repuestos y papel para instrumentación nuclear".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 11|4 Nº 2.863 v. 12|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 3002

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para la adquisición de: Cilindros conteniendo gas helio, pureza mínima 99,995 %

Apertura: 16 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|4 Nº 2.864 v. 12|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 3043

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para la adquisición de: Tubos de circonia.

Apertura: 10 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 11|4 Nº 2.865 v. 12|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 3050

Llámase a Licitación Pública Nº 36|83 para la adquisición de: Calibrador de voltaje y puente de corriente.

Apertura: 11 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|4 Nº 2.866 v. 12|4|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a licitación pública Nº 9|83 referente a la venta de un avión Piper Azteca PA-23-250 LV-HJA de propiedad de la gobernación.

Fecha de apertura: 11 de abril de 1983. Hora: 17.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Capital Federal, o en la delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Sin base.

e. 11|4 Nº 2.899 v. 11|4|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 12|83 referente a la obra Destacamento Policial Ushuaia.

Fecha de apertura: 18 de abril de 1983. Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Presupuesto Oficial: $ 6.225.000.000.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: $ 12.000.000.

e. 11|4 Nº 2.867 v. 11|4|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 13|83 referente a la obra Estación Sismológica Ushuaia.

Fecha de apertura: 22 de abril de 1983. Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Presupuesto Oicial: $ 12.126.091.873.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Valor del Pliego: $ 24.000.000.

e. 11|4 Nº 2.868 v. 11|4|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 14|83 referente a la obra construcción pista de aviación de la ciudad de Ushuaia.

Fecha de aperutra: 25 de abril de 1983. Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Presupuesto Oficial: $ 558.889.076.600.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Valor del Pliego: $ 300.000.000.

e. 11|4 Nº 2.869 v. 11|4|83

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 15|83 referente a la obra ramales de interconexión y estaciones de presión de gas para las Hosterías Petrel y Kaiken.

Fecha de aperutra: 11 de abril de 1983. Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Presupuesto Oficial: $ 10.204.100.000.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Valor del pliego: $ 20.000.000.

e. 11|4 Nº 2.870 v. 11|4|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 2376|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el día 15|4|83 las 15.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver las: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28), durante los meses de mayo a agosto de 1983.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 11|4 Nº 2.900 v. 12|4|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 5663|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para el día 18|4|83, a las 16.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de papelería, con destino a División Suministros.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 11|4 Nº 2.901 v. 12|4|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. [illegible]|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día: 25|4|83 a las 12 hs. (1ra. etapa), y 6|5|83 a las 12 hs. (2da. etapa), en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la reparación integral de gimnasio y vestuarios en la Escuela Penitenciaria de la Nación, Ruta Jorge Newbery, empalme Autopista, Ruta Nacional Nº 205, km. 4,5, Ezeiza, Pcia. de Buenaos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas, hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto Licitario.

e. 11|4 Nº 2.902 v. 15|4|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 19704|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (2º llamado) para el día 18|4|83, las 12 horas, en División Contartaciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: El mantenimiento de aeronave I.A. 50 "G-II".

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 12 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de aperutra del Acto Licitario.

e. 11|4 Nº 2.903 v. 12|4|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 305.853|83

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, con el objeto de adquirir resmas de papel alisado color blanco de conformidad a norma IRAM.

La apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1983 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 11|4 Nº 2.904 v. 12|4|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para la venta de cintas impresoras I.B.M.

Apertura: 15 de abril de 1983, a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a veirnes de 13 a 18 horas.

e. 11|4 Nº 2.871 v. 12|4|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 para la reparación de la cubierta Sector Oeste de la Aduana de Rosario, en una superficie aproximada de 120 m2.

Apertura: 15 de abril de 1983, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 1. a 18 horas, o Aduana de Rosario.
e. 11|4 Nº 2.872 v. 12|4|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 para la adquisición de sobres de monocomponenta para máquina f. tocopiadora Canon NP 200.
Apertura: 15 de abril de 1983, a las 15.30 horas.
Re'·-o de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a veirnes de 13 a 18 horas.
e. 11|4 Nº 2.873 v. 12|4|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 115|82 para la contrat. ·ión del servicio de mantenimiento y limpieza de máquinas de escribir y calcular pertenecientes a esta Administración Nacional.
Apertura: 18 de abril de 1983 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a veirnes de 13 a 18 horas.
e. 11|4 Nº 2.874 v. 12|4|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 3|83
"Reparación bobinado de motores eléctricos, y adquisición detector ultravioletas y sensor de llama hornos calentamiento".
Fecha de apertura: 19 de abril de 1983 a las 11 (once) horas.
Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, Casilla de Correo 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 ho:. s ·n la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359| 79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 11|4 Nº 2.875 v. 12|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 13|1983 para la adquisición de: 659 Correas de tela y goma en "V" de varios tipos, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 29 de abril de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 11|4 Nº 2.876 v. 20|4|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 10|83
Expediente Nº 365|83
Objeto: Ampliación de la red de agua en Villa Cerro Catedral, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.
Apertura: El día 29 de abril de 1983, a las 14 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.
Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura, de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).
e. 11|4 Nº 2.877 v. 15|4|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 29|983 hasta el día 19 de abril de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: Fuentes de alimentación.
Estimación oficial: pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000).
Valor pliego: treinta y seis mil pesos ($ 36.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1er. Piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 11|4 Nº 2.878 v. 12|4|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 31|983 hasta el día 19 de abril de 1983 a las 10.30 horas para la adquisición de: oxígeno industrial.
Estimación oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).
Valor pliego: Pesos treinta y seis mil ($ 36.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1er. piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.
e. 11|4 Nº 2.879 v. 12|4|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1238-0 hasta el 26 de abril de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de provisión y colocación de cortinados, cenefa de madera, colchas y fundas para la habilitación del edificio destinado al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) en Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Presupuesto oficial: $ 2.200.000.000.
Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días.
Importe de la garantía: $ 22.000.000.
Precio de la documentación: pesos 2.000.000.
La documentación de licitación podrá adquirirse y/o consultarse en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sito en Avda. Rivadavia Nº 1906, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 14 a 18 horas.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º, Capital Federal.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.
e. 11|4 Nº 2.884 v. 15|4|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.068|83. — Descripción: Papel obra 1ra. blanco alisado de 70 a 80 grs.|m2.
Apertura: Día: 2|5|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Pública Nº 1.069|83. — Descripción: Transporte, ensobrado, custodia y pago de haberes en el Org. Central y Líneas Gral. Bmé. Mitre y D. F. Sarmiento.
Apertura: Día: 3|5|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.050|83 (Provisión de repuestos, para equipo apisonadora, niveladora y alineadora "Plasser Theurer" modelo - 06-16 S.L.C.) prevista para el 22|4|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 23|5|83 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 500.000.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.053|83 (Adquisición de rieles de 60,34 Kg|m. UIC. 60) prevista para el 25|4|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 26|5|83 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 83 Ax. 05|82. — Descripción: Gato de vía tipo simplex, de doble acción para una capacidad de levante de 15 Tn.
Apertura: Día: 10|5|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº E.C. 78 Ax. 00|82. — Descripción: Zorra plataforma a empuje, trocha 1.000 mm.
Apertura: Día: 11|5|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 750.000.
Licitación Pública Nº E.C. 94 Ax. 02|83. — Descripción: Autoelevador de carga con capacidad de 2.250 Kg. aproximadamente.
Apertura: Día: 19|5|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 400.000.
Licitación Pública Nº E.C. 94 Ax. 00|83. — Descripción: Tractor tipo Caterpillar D6D o similar y Tractor sobre rodado neumático tipo Fiat 980 o similar.
Apertura: Día: 20|5|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 1.600.000.
Licitación Pública Nº E.C. 100 Ax. 01|83. — Descripción Contratación por los servicios de limpieza y encerado en el edificio de oficinas centrales (Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital), por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más. Presupuesto oficial: Pesos 8.661.966.036.
Apertura: Día: 26|4|83. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 10.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.123|83. — Descripción: Reconstrucción de pisos y costados de coches eléctricos japoneses en veinte (20) unidades. Presupuesto oficial: $ 15.000.000.000.
Apertura: Día: 18|5|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.125|83 (Repuestos para Locts. "Gaia": Placa negativa para batería alcalina, placa positiva para batería alcalina) prevista para el 5|4|83 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 4|5|83 a las 13 horas.
Valor del pliego: $ 800.000.
Importante Anulación
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.117|83 (Reparación y/o reacondicionamiento de 500 ganchos de tracción para vagones) prevista para el día 12|4|83 ha sido anulada.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina Nº 309, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30.
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº F. 9.999. — Descripción: Suplemento de guía y chapa de fricción para caja de eje de coches Werkspoor.
Apertura: Día: 26|4|83. Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 650.000.
Licitación Pública Nº G. 8.125. — Descripción: Estopa de algodón para limpieza (Kg. 25.500).
Apertura: Día: 19|4|83. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 500.000.
Licitación Pública Nº SA. 111. — Descripción: Lavado, zurcido, planchado y desinfección de prendas para el servicio de trenes en la sección interurbana.
Presupuesto oficial: $ 3.173.998.266.
Apertura: Día: 2|5|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 350.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.
LINEA D. F. SARMIENTO
Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº M. 83|35 (Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema busca personas y transceptores), prevista para el 30|3|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 21|4|83 a las 16 horas.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.
e. 11|4 Nº 2.883 v. 13|4|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.369
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Colocación de 15.000 servicios domiciliarios, sobre red de acero para media presión, en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 Km. a partir del Mojón "0" Km. (Plaza Congreso)".
Apertura: 20|4|83, 9 hs.
Valor Doc.: $ 1.100.000.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13.00 horas.
e. 11|4 Nº 2.880 v. 12|4|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.370
Contratación servicios de limpieza general en edificios de esta Sociedad ubicados en Capital Federal (Avda. Montes de Oca e Isabel La Católica).
Apertura: 13|4|83, 11 hs.
Valor Doc.: $ 770.000.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13.00 horas.
e. 11|4 Nº 2.881 v. 12|4|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31|83
Provisión de cable de baja tensión sin apantallamiento y cable telefónico con apantallamiento.
Fecha de apertura: 27|4|83, 10 horas.
Valor del pliego: $ 600.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 11|4 Nº 2.882 v. 15|4|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 356-LP-1983
Provisión de 845 conos para señalamiento encauzador del tránsito vehicular y peatonal.
Apertura: 19|4|1983, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
e. 11|4 Nº 2.885 v. 12|4|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 5|83
Fecha de apertura: 23|4|83.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo Combi, nuevo, sin uso, con capacidad para nueve (9) pasajeros, para este Rectorado.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 11|4 Nº 2.886 v. 12|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente FV-2838 - Nº 7521|82|F
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para la adquisición de aparatos y equipamiento del Laboratorio de Química y Biología y Producción Animal - Salud Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias (Espectrofotómetro, autoclave, balanzas, microscopios, estufas, etc.).
Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Pinto 399, of. 134, T.E. 2-2062 y 2-2063 (7000), Tandil, de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas.
Valor: "Sin cargo".
Apertura: 27 de abril de 1983 a las 18 horas, en el Depto. de Compras y Suministros.
e. 11|4 Nº 2.887 v. 12|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 18.038|83
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para la provisión de materiales sanitarios para ampliación red de agua, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $ 850.000.000 (ochocientos cincuenta millones de pesos).
Apertura de propuestas: 19 de abril de 1983, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos, consulta e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402, Buenos Aires.
e. 11|4 Nº 2.888 v. 12|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.927|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para la adquisición de formularios continuos, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1983, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas. Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 11|4 Nº 2.905 v. 12|4|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO

Apertura: 19|4|83, a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 realizada por la adquisición de los elementos necesarios correspondientes al Plan de Necesidades 1983, Odontología de este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, Planta Baja, Cap. Fed., de 12 a 19 horas.

e. 11|4 Nº 2.891 v. 12|4|83

Subsecretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 76|83

Contratacin servicio de limpieza en el edificio de la Delegación Lacroze y Jardín Materno Infantil, sito en la calle Federico Lacroze 3830, Capital Federal.

Retirar pliego de condiciones: En Departamento Licitaciones y Compras, Moreno 648, Capital, piso 10º "A", de 9 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura: Día 27 de abril de 1983, a las 16 horas, en Moreno 648, Capital, piso 9º.

e. 11|4 Nº 2.892 v. 13|4|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 18 de abril de 1983, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos y productos agropecuarios.

e. 11|4 Nº 2.889 v. 12|4|83

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 21 de abril de 1983, a las 11 horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diaria durante 90 días a partir fecha emisión de orden de compra.

e. 11|4 Nº 2.890 v. 12|4|83

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-4116|83

Licitación Pública Nº 027|83 para el día 18|4|83. Hora: 12. Provisión de cinta de enmascarar.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 8|4 Nº 2.354 v. 11|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.117

Llámase a Licitación Pública Nº 37, "Provisión de cruces para diagnóstico de Haz, espectrómetro telescópico para electrones, válvulas, etc".

Apertura: 6 de mayo de 1983.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Siete mil cuatrocientos treinta y ocho millones ochocientos mil pesos ($ 7.438.800.000), incluido I.V.A.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|4 Nº 2.795 v. 27|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Licitación Pública Nº 24|83
Expediente Nº A-3103

Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1983.

"Adquisición de papel sensible (Dry Silver) para copia de microfilm de 35 mm.".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 5|4 Nº 2.676 v. 14|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 30.024

Llámase a Licitación Pública Nº 31, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de sesenta y ocho (68) viviendas con infraestructura y equipamiento completo en el conjunto habitacional Plottier, Provincia de Neuquén.

Apertura: 4 de mayo de 1983.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial (con IVA): Ciento treinta y dos mil millones de pesos ($ 132.000.000.000).

Valor del Pliego: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 21|3 Nº 2.373 v. 13|4|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de abril de 1983 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105|83, "Provisión de carne y fiambres, solicitada por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 14.476.713.650.

e. 7|4 Nº 2.802 v. 18|4|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 26 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Mallas de protección y cubiertas neumáticas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 7|4 Nº 2.812 v. 18|4|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

"El Instituto de Obra Social del Ejército vende inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2418, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, encuadrado dentro del Régimen de Propiedad Horizontal 01.00. Planta baja compuesta de local y sótano.

Medidas de superficie propias y porcentual:

Superficie propia exclusiva: 192,82 m2.
Superficie común uso exclusivo: 4,60 m2.
Porcentual en relación inmueble: 55 por ciento.
Superficie total general: 227,95 m2.
Superficie total del terreno: 179,37 m2.

Retirar pliego de condiciones en el Instituto de Obra Social del Ejército, Paso 551, piso 3º División Contrataciones, Buenos Aires (1031) y|o en San Gerónimo 2436, T. E. 042-32597, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

e. 6|4 Nº 2.773 v. 13|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Se prorroga apertura Licitación Pública Nº 9|83, para el día 27 de abril de 1983 a las 10 horas por la provisión de material refractario.

e. 5|4 Nº 2.754 v. 14|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Se prorroga apertura Licitación Pública Nº 10|83 para el día 27 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de material refractario.

e. 5|4 Nº 2.755 v. 14|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 29 de abril de 1983, a horas 15.00 por: "Por la provisión, instalación y puesta en marcha de 3 (tres) sistemas de combustión, completos, para calentamiento de cucharas y desgasificación al vacío en AHZ".

Valor del pliego: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras. Por pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e. 30|3 Nº 2.561 v. 13|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 para el día 29 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Arrabio hematítico vantit.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 5|4 Nº 2.685 v. 14|4|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO
Prórroga

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5|83 referente otorgamiento explotación Servicio Playa Estacionamiento Automotores Aeropuerto Mar del Plata hasta nueva fecha a determinar.

Aclaraciones dirigirse a Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

e. 5|4 Nº 2.686 v. 11|4|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, por la "Remodelación de la Compañía de Soldados y Sector Laboratorio".

Apertura: 20 de abril de 1983, a las 10.30 horas, en el Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal, 1º piso, Biblioteca.

Retiro de pliegos: División Economía, 6º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Hasta el 18 de abril de 1983.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Presupuesto Oficial: $ 3.049.280.000.

e. 25|3 Nº 2.543 v. 19|4|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05|983

Apertura: 15 de abril de 1983, a las 14.5 horas.

"Impresión y provisión de libretas de ahorro".

Retiro de pliegos: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 28|3 Nº 2.584 v. 11|4|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.084|83

Llámase a Licitación Pública Nº 63|83, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, radio de ubicación: zona delimitada entre las calles Cerrito, Lima, Garay, Entre Ríos, Rivadavia, Pueyrredón y Santa Fe. Superficie: 3.450 m2. útiles para oficinas (se excluye hall, pasillos, escaleras, ascensores, cocinas y ambientes sanitarios) con una tolerancia en más del 10 % y en menos del 5 %. Preferentemente con cochera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 8|4 Nº 2.855 v. 19|4|83

Secretaría de Comercio

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para la adquisición de: 707 kilos de alambre de cobre electrolítico de varias medidas, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 7|4 Nº 2.817 v. 18|4|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para adquirir 120 máscaras especiales para escape en sitios de riesgo con humo y llamas, según especificaciones detalladas en el pliego respectivo.

Los mismos serán entregados a los interesados, sin cargo alguno, en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

En este último caso, de no corresponder su inscripción presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 20 de abril de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 28|3 Nº 2.587 v. 11|4|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expediente Nº 243|83

Se comunica que ha sido dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 9|83 previsto originalmente para apertura el día 12 de mayo de 1983, a las 14 horas, y que trata sobre "Mejoramiento del camino de acceso al Cerro Catedral".

e. 7|4 Nº 2.819 v. 11|4|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6008, hasta el día 21 de abril de 1983 a las 16 horas para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento de: planta motriz; equipos auxiliares; planta frigorífica; equipos de dragado; etc., en dragas de Rosario: 34-C.; 35-C; 36-C; y 37-C., a realizarse en: Distrito Río de la Plata

—Dársena Sud— lado Este, Puerto de Buenos Aires. Distrito Paraná Inferior, sito en Puerto de Rosario. Distrito Río Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay y Distrito Marítimo Bonaerense, División Mar del Plata, Quequén, sito en Puerto Mar del Plata.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos: $ 4.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 45.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 250.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 28|3 Nº 2.589 v. 14|4|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1237-0, hasta el 21 de abril de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de ejecución de una escalera de escape en la Subsecretaría de Minería, sita en la Avenida Santa Fe Nº 1544|46, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.425.800.000.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Garantía de Oferta: No es necesaria su integración.

Precio de la documentación: pesos 1.710.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21, Capital Federal.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Administración SNA, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.822 v. 13|4|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1236-0 hasta el día 20 de abril de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de refecciones en el frente del edificio de la Subsecretaría de la Función Pública Secretaría General de la Presidencia de la Nación, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 951.400.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $ 1.140.000.

Garantía de oferta: No es necesaria su integración.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Administración S.N.A., Av. 9 de julio Nº 1925, piso 17, Capital Federal.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21, Capital Federal.

e. 6|4 Nº 2.772 v. 12|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 2327-L-1983

Licitación Pública Nº 7220 para contratar la provisión de artículos de economato (rubro papelería). Precio del pliego: $ 300.000.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1983 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2.823 v. 18|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1543|83 para la construcción de cinco viviendas para el personal del 23º Distrito en calle Ramón y Cajal entre Aerrazuriz y 25 de Mayo, en Río Gallegos, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 4.200.000.000. Depósito de garantía: 42.000.000. Precio del pliego: $ 840.000. Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|3 Nº 2.619 v. 14|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Las Culebras - La Pataia (excavación en roca para ensanche), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 3.369.000.000. Depósito de garantía: $ 33.690.000. Precio del pliego: $ 674.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.762 v. 18|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Rancho Hambre - Progresiva: 3.030,5 (excavación en roca para ensanche), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. 3.255.000.000 pesos. Depósito de garantía: $ 32.550.000. Precio del pliego: $ 651.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.763 v. 18|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.542|83

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Acceso a Terminal de Omnibus de Venado Tuerto por calle Estrugamou (construcción de calzada de tratamiento superficial bituminoso tipo triple) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 7.735.000.000. Depósito de garantía: $ 77.350.000; precio del pliego: $ 1.550.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.592 v. 20|4|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4.910| 83, con el objeto de contratar la obra: "Ampliación Centro de Cómputos", perteneciente a esta sociedad. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.00 hs. Valor pliego: $ 10.000.000. Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 150.000 que se abonarán en el Departamento Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10.00 a 15.30 hs. Fecha de apertura: 20 de abril de 1983 a las 12.00 horas.

e. 30|3 Nº 2.670 v. 13|4|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4911| 83, con el objeto de contratar la Obra: "Adecuación y ampliación local centro de computos. Instalación eléctrica", perteneciente a esta Sociedad.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 150.000, que se abonarán en el Departamento Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 25 de abril de 1983 a las 16 horas.

e. 6|4 Nº 2.774 v. 15|4|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|83 para la provisión de Trepanos y Coronas.

Y.C.F. cuenta con aportes del Fondo Nacional de la Energía y con préstamo del BIRF, para sufragar los costos, debiendo los licitantes pertenecer a países miembros del Banco y Suiza.

Apertura de oferta el día 16 de mayo de 1983 a las 14 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en la dirección indicada, 4º piso, of. 44 de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas. — Valor del pliego: $ 3.000.000.

e. 6|4 Nº 2.770 v. 15|4|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 5.033|81

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 22|83 - INCYTH-BID., para el día 26 de abril de 1983 a las 16 horas, para la adquisición de un sistema de computación automática de datos, nuevo, con destino al Centro Regional Andino, Mendoza.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 8|4 Nº 2.856 v. 19|4|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 29|83

Provisión, instalación y puesta en servicio de mecanismos para accionamiento local y a distancia de las válvulas de impulsión de bombas de agua alimentación de calderas. — Fecha de apertura: 6|5|83, 10 horas y Licitación Pública Nº 32|83: Adquisición de 1.200 medidores de energía eléctrica c.a. clase 2, 220 V. 50 Hz, de 5 (40) A. — Fecha de apertura: 20|4|83, 10 horas.

Valor del pliego de c|licitación: pesos 600.000. — Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 6|4 Nº 2.771 v. 12|4|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.088-LP-1982

Ejecución, en tres (3) contratos, de los trabajos de instalación de una cañería de impulsión, una de vinculación y una red maestra en los Partidos de La Matanza y Morón (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 16|5|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras:
Contrato I: $ 18.907.277.640.
Contrato II: $ 16.884.623.760.
Contrato III: $ 19.157.510.760.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial de cada contrato.

e. 28|3 Nº 2.598 v. 20|4|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 2.108-LP-1982

Ejecución en cinco (5) contratos de los trabajos de instalación de cañerías maestras en José León Suár... Chilavert, Villa Ballester, Villa Ayacucho y San Martín (Partido de San Martín) y en Martín Coronado y Caseros (Partido de Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 23|5|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras:
Contrato I: $ 11.524.571.760.
Contrato II: $ 21.184.372.440.
Contrato III: $ 9.945.093.840.
Contrato IV: $ 9.494.418.120.
Contrato V: $ 32.233.939.560.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial de cada contrato.

e. 28|3 Nº 2.599 v. 20|4|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 256-LP-1983

Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.

Apertura: 27|4|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 8|4 Nº 2.857 v. 19|4|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública 81-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 5|4|83 a las 15.30 hs. ha sido diferida para el día 19|4|83 a las 15 hs.

Ampara la adquisición de contenedores para equipos de radioenlace de baja capacidad.

Valor del pliego: $ 500.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 29|3 Nº 2.621 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 100 P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 4|4|83 a las 17 horas, ha sido diferida para el día 19 de abril de 1983 a las 14 horas.

Ampara la provisión e instalación de cables puentes, cables de alimentación, tableros de fuerza y bloques de conexión en diversas centrales de la República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 16.693.472.856.

Valor del pliego: $ 420.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en: San C. de Bariloche: Elflein 554. Comodoro Rivadavia: Urquiza 617. Mar del Plata: Av. Luro 2448. Mendoza: Av. San Martín 678. Neuquen: Alberdi 243. Posadas: Colón 151. Resistencia: J. B. Justo 214. Río Gallegos: Roca 631, San Juan: Rivadavia 27. San Miguel de Tucumán: Córdoba 540, y La Plata: Calle 50 Nº 687.

e. 29|3 Nº 2.623 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 151-P|83

Apertura: 27|4|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 180.000.

Por la contratación del Servicio de Omnibus para la Colonia Infantil Entel, temporada 1983|84.

Informes y venta de pliego: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|4 Nº 2.776 v. 14|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 85-P|83, cuya apertura estaba programada para el 4|4|83 a las 16 hs. ha sido diferida para el día: 18 de abril de 1983 a las 15.30 horas.

Ampara la reparación y limpieza de desagües pluviales, reconstruc. de aceras, const. playa de maniobras y trabajos varios de conservación en los edificios Buena Vista (N y V) sito en la calle S. Martín 1402, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 2.331.665.762.

Valor del pliego: $ 200.000.

Inf. y|o vta. de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.622 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 123-P|83, cuya apertura estaba programada para el 6|4|83 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 20 de abril de 1983 a las 15.30 horas.

Ampara la construcción del edificio "Depósito Lanús" a erigirse en el terreno sito en la calle Hipólito Bouchard entre Madariaga y Héctor Guidi, de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As.

Prespuesto Oficial: $ 43.360.000.000.

Inf. y|o vta. de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.624 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 122-P|83 cuya fecha de apertura estaba programada para el 5|4|83 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día: 25 de abril de 1983 a las 15.30 horas. Ampara la adquisición de Equipos Portátiles para análisis de tarificación Telefónica (Equipos Multicanales y Teleimpresoras).

Valor del pliego: $ 1.100.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|4 Nº 2.775 v. 14|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 147-P|83.
Apertura: 22-4-83.
Hora: 15.
Pliego: $ 130.000.

Adquisición de escaleras.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 29|3 Nº 2.627 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 148-P|83.
Apertura: 5|5|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 100.000.

Adquisición Bobina, zócalo, contador, regleta, etc.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.628 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 146-P|83.
Apertura: 26|4|83.
Hora: 11.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición de muebles (biblioteca, escritorio, archivo metálico, armario metálico, cesto para papeles, etc.).
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.626 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 124-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 5|4|83 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 20 de abril de 1983 a las 14.30 horas.
Ampara la construcción del edificio "Wilde", a erigirse en el terreno sito en la Av. Mitre 5091 (e) Chascomús y Magdalena, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto oficial: $ 71.533.000.000.
Informes y venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.625 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-83 para el día 5 de mayo de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Rosas (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Las Rosas (Dto. 1º).
Presupuesto oficial: $ 5.330.000.000.
Importe de garantía: $ 53.500.000.
Valor del pliego: $ 2.120.000.

e. 5|4 Nº 2.690 v. 18|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47|983

Llámase a licitación pública para adquirir: Rodillos entintadores de tipo descartable para máquinas franqueadoras marca Frama.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de julio de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas, hasta el día 21 de abril de 1983.
Para tener derecho a participar en la licitación y que las ofertas sean consideradas, hasta el 3 de junio de 1983 los interesados deberán presentar en la Sección Compras (DAB.), en la dirección precitada, 10 (diez) muestras —rodillos completos— idénticas a los elementos ofrecidos, a los efectos de ser sometidas a consideración de los organismos específicos para seleccionar las que se ajustan a lo requerido.
Estarán en condiciones de participar en la licitación todas aquellas ofertas cuyas muestras estén previamente aprobadas.
Valor del pliego: $ 3.014.000.
$ 4.760.000 e. 5|4 Nº 49.109 v. 14|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIA 83, para el día 28 de abril de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Hipódromo (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Villa Hipódromo (Dto. 8º).
Presupuesto Oficial: $ 5.514.600.000.
Importe de Garantía: $ 55.146.000.
Valor del Pliego: $ 2.220.000.

e. 29|3 Nº 2.629 v. 14|4|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST| 83, de la obra: "Reparación y adaptación del edificio ocupado por el Departamento de Sumarios, Montevideo 641, Capital Federal". Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.599.514.891.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 18 de abril de 1983, a las 16 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 17|3 Nº 2.329 v. 11|4|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|SST| 83, de la obra: "Reparación en el 5º piso y subsuelo - Acceso Rodríguez Peña 1928, Casa de las Academias - Alvear 1711, Capital Federal". Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.248.026.080.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 19 de abril de 1983, a las 16 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 18|3 Nº 2.359 v. 12|4|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas Hospital Tornú - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 20 de abril, a las 10.30 horas para la adquisición de material de vidrio, drogas, medios de cultivo, con destino a la sección Bacteriología.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras del Instituto, Av. Donato Alvarez 3150, 3º piso, Capital. Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.

e. 7|4 Nº 2.824 v. 11|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para la ejecución de la obra: "Reparación de Cubiertas" para la Facultad de Ciencias Exactas.
Presupuesto Oficial: Cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos ($ 4.494.849.200).
Ubicación: calle 48 y 115, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 9 de mayo de 1983 a las 9.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, La Plata.
Precio del legajo: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000).

e. 6|4 Nº 2.779 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para la ejecución de la obra: "Remodelación Aula Magna" para la Facultad de Ciencias Veterinarias.
Presupuesto Oficial: Seis mil treinta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco pesos (pesos 6.032.343.525).
Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 9 de mayo de 1983 a las 9 horas.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, La Plata.
Precio del legajo: Seis millones de pesos ($ 6.000.000).

e. 6|4 Nº 2.780 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 para la ejecución de la obra: "Remodelación del Museo" para el Museo de La Plata.
Presupuesto Oficial: Once mil setenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta pesos (pesos 11.071.464.180).
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 23 de mayo de 1983 a las 9 horas.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115, La Plata.
Precio del Legajo: Once Millones de pesos ($ 11.000.000).

e. 6|4 Nº 2.781 v. 26|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.643

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de mayo de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 2 — Biblioteca Central C.U.A.S. — Cubierta y cierre exteriores.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 24|3 Nº 2.521 v. 11|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Licitación Pública Nº 1|83
2º llamado

La Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83, 2º llamado, para conceder por el término de tres (3) años, en el ámbito de la Escuela, la concesión del ofrecimiento para la venta de: Item Nº 1: Bebidas gaseosas. Item Nº 2: Jugos.
Apertura: El 21 de abril del cte. a las 11 hs. en la Secretaría de la Escuela, La Rioja 1450, Cba. La Solicitud de Cotización y el Pliego de Condiciones pueden retirarse en la misma de 8 hs. a 12 hs. de lunes a viernes. Valor del Pliego: $ 500.000.

e. 30|3 Nº 2.671 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. 24-82-10257

Llámese a Licitación Pública Nº 2|83 para el día 29 de abril de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Pavimentación de patios internos de pabellón Argentina", Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 884.016.000.
Valor del Pliego: $ 600.000.

e. 29|3 Nº 2.634 v. 14|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|83

Apertura: día 12 de abril de 1983. Hora: 10.
Objeto: Ejecución de la obra:
a) Ejecución de cinco viviendas según Tipología T.1. apareadas y en dos plantas "En la Ciudad de Oberá".
b) Ejecución de cinco viviendas según tipología T.2. "no agrupadas y en una planta en la Ciudad de Eldorado".
c) Seguimiento y evaluación de las estructuras de costos aplicados a las tipologías T.1. y T.2.
Destino: Campus Universitario de las Ciudades de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.
Costo del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara), Posadas, Misiones.
Venta de pliegos: A partir del día 21 de marzo de 1983.

e. 18|3 Nº 2.358 v. 12|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 07|83

Objeto: Realización de la Obra: "Construcción Edificio Escuela Enfermería Primera Etapa".
Apertura: Día 2 de mayo de 1983. Hora: 10,00.
Destino: Escuela de Enfermería.
Costo del pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).
Retiro de Pliegos e Informe: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina "B" (Entre Colón y Félix de Azara), Posadas Misiones.
Venta de Pliegos: A partir del día 7 de abril de 1983.

e. 30|3 Nº 2.672 v. 22|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019|83, Departamento de Ciencias Naturales, Prosecución 2da. Etapa Edificio Biología "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 31.942.000.000 (treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 210 días (calendario).
Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.
Precio del pliego: $ 7.000.000 (siete millones de pesos).
Fecha y lugar de apertura: 20|5|83. Hs. 9 en el Salón de Acto de Rectorado, Bs. As. 177, Salta.
Consulta e Informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.
Ventas de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As., Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402.

e. 28|3 Nº 2.602 v. 20|4|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), de 500 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de tres (3) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m de las Avdas. Maipú, Santa Fe, Centenario y 11 de Setiembre a partir del Puente Saavedra (en Vicente López) hasta la calle Colón (en San Fernando), debiendo encontrarse emplazado en la zona céntrica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13.30 horas, en la Avda. Centenario 448, San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: El día 25 de abril de 1983 a las 11 horas.

e. 7|4 Nº 2.829 v. 18|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Exptes. Nros. 20.829 y 20.867|83
Licitaciones Públicas Nros. 5 y 6|83.
Llamado licitación adquisición Placas Radiográficas y Material Descartable.
Apertura día 25.4.83, 15 y 16 horas.
Retiro de pliegos Callao 1445, Depto. Compras, Capital de 13.30 a 16.30 horas.
Valor pliego ($ 300.000).
$ 945.000 e. 8|4 Nº 49.961 v. 12|4|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, que será abierta el día 15 de abril de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de calcular electrónicas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 2º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes de 12 a 18 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 8|4 Nº 2.858 v. 11|4|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cintas y rollos para máquinas de contabilidad, magnetizadoras y télex.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Tel. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 14|4|83 a las 11 hs.

e. 8|4 Nº 2.859 v. 11|4|83